GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

# Proyecto de presupuestos

## Ejercicio 2013

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS Y MEMORIA DE OBJETIVOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

TOMO I

# Í N D I C E


**I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CREDITOS** 5

DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS 7

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS 15

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS 19

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS 23

**II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS** 27

**IIA.-** DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR 29

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR 31

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR 65

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 117

**IIB.-** ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN 121

**IIC.-** DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR (MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA. JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS, MEDIOS Y FICHAS RESUMEN DE PROGRAMAS). 125

1101.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS 127

1102.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES 137

1202.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES 149

1391.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES 159

1392.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA 173

1393.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES 181

# I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

# DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS

**DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 1 | | 2013 |

**GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | CONCEPTO | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | TOTAL POR CONCEPTO | TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | **GASTOS DE PERSONAL** | | | **190.062,46** |
| 1 | 6 | 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 36.662,57 | | |
| 4 | | | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **109.343.643,23** |
| 4 | 5 | 9 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 335.316,00 | |
| 4 | 7 | 1 | ENTREGAS DE BOTIQUINES | | 4,00 | |
| 4 | 8 | 1 | PENSIONES | | 104.675.420,00 | |
| 4 | 8 | 2 | INCAPACIDAD TEMPORAL | | 1.947.005,20 | |
| 4 | 8 | 3 | RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | | 72.567,00 | |
| 4 | 8 | 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | | 2.004.190,03 | |
| 4 | 8 | 6 | PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS | | 90.718,00 | |
| 4 | 8 | 7 | PRESTACIONES SOCIALES | | 214.999,00 | |
| 4 | 8 | 8 | OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES | | 424,00 | |
| 4 | 9 | 0 | DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA | | 3.000,00 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | | | **109.533.705,69** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | | **109.533.705,69** |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO** | | | **109.533.705,69** |

(Importes en miles de euros)

**DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | | 2013 |

**GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | CONCEPTO | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | TOTAL POR CONCEPTO | TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | **GASTOS DE PERSONAL** | | | **256.660,75** |
| 1 | 6 | 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 47.254,84 | | |
| 1 | 6 | 2 0 | FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 400,00 | | |
| 1 | 6 | 2 4 | ACCION SOCIAL | 3.712,97 | | |
| 2 | | | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | | **98.112,00** |
| 2 | 0 | 2 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | 3.984,66 | |
| 2 | 2 | 6 1 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 117,28 | | |
| 3 | | | **GASTOS FINANCIEROS** | | | **160,00** |
| 3 | 5 | 2 | INTERESES DE DEMORA | | 144,22 | |
| 3 | 5 | 9 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 15,78 | |
| 4 | | | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **1.000,00** |
| 4 | 7 | 3 | PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES | | 1.000,00 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | | | **355.932,75** |
| 6 | | | **INVERSIONES REALES** | | | **37.140,00** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL** | | | **37.140,00** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | | **393.072,75** |
| 8 | | | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | | **3.000,00** |
| 8 | 3 | 0 | PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO | | 2.949,15 | |
| 8 | 4 | 0 | DEPOSITOS E IMPOSICIONES | | 3,32 | |
| 8 | 4 | 1 | FIANZAS | | 47,53 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS** | | | **3.000,00** |
| | | | | | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | **396.072,75** |

(Importes en miles de euros)

**DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

| Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 2 | 12 02 | 2013 |

**PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | CONCEPTO | EXPLICACIÓN DEL GASTO | | TOTAL POR CONCEPTO | TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | **GASTOS DE PERSONAL** | | | **13.493,07** |
| 1 | 6 | 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 2.652,56 | | |
| 4 | | | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **1.367.143,00** |
| 4 | 8 | 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | | 500,00 | |
| 4 | 8 | 5 | PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1.346.833,00 | |
| 4 | 8 | 7 | PRESTACIONES SOCIALES | | 19.810,00 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | | | **1.380.636,07** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | | **1.380.636,07** |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO** | | | **1.380.636,07** |

(Importes en miles de euros)

# RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

**RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EJERCICIO **2013**

| PROGRAMAS / CAPÍTULOS | 11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI | 1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST | 12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR | 13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO | 1 PRESTACIONES ECONOMICAS | | TOTAL POR CAPÍTULOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 190.062,46 | 13.493,07 | 13.493,07 | 256.660,75 | 460.216,28 | | 460.216,28 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | 98.112,00 | 98.112,00 | | 98.112,00 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | 160,00 | 160,00 | | 160,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 109.343.643,23 | 1.367.143,00 | 1.367.143,00 | 1.000,00 | 110.711.786,23 | | 110.711.786,23 |
| **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | **109.533.705,69** | **1.380.636,07** | **1.380.636,07** | **355.932,75** | **111.270.274,51** | | **111.270.274,51** |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | 37.140,00 | 37.140,00 | | 37.140,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | |
| **TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL** | | | | **37.140,00** | **37.140,00** | | **37.140,00** |
| **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | **109.533.705,69** | **1.380.636,07** | **1.380.636,07** | **393.072,75** | **111.307.414,51** | | **111.307.414,51** |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 3.000,00 | 3.000,00 | | 3.000,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| **TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS** | | | | **3.000,00** | **3.000,00** | | **3.000,00** |

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EJERCICIO **2013**

| OPERACIONES / CAPÍTULOS | | OPERACIONES CORRIENTES | OPERACIONES DE CAPITAL | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | OPERACIONES FINANCIERAS | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS | 109.533.705,69 | | 109.533.705,69 | | 109.533.705,69 |
| 1202 | PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES | 1.380.636,07 | | 1.380.636,07 | | 1.380.636,07 |
| 12 | GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS | 1.380.636,07 | | 1.380.636,07 | | 1.380.636,07 |
| 13 | ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS | 355.932,75 | 37.140,00 | 393.072,75 | 3.000,00 | 396.072,75 |
| **1** | **PRESTACIONES ECONOMICAS** | **111.270.274,51** | **37.140,00** | **111.307.414,51** | **3.000,00** | **111.310.414,51** |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | **111.270.274,51** | **37.140,00** | **111.307.414,51** | **3.000,00** | **111.310.414,51** |

(Importes en miles de euros)

# AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

**AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EJERCICIO **2013**

| CAPÍTULO | ARTÍCULO | CONCEPTO | EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS | | TOTAL POR CONCEPTO | TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | | | **GASTOS DE PERSONAL** | | | **460.216,28** |
| 1 | 6 | 0 0 | CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 86.569,97 | | |
| 1 | 6 | 2 0 | FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 400,00 | | |
| 1 | 6 | 2 4 | ACCION SOCIAL | 3.712,97 | | |
| **2** | | | **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS** | | | **98.112,00** |
| 2 | 0 | 2 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | 3.984,66 | |
| 2 | 2 | 6 1 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 117,28 | | |
| **3** | | | **GASTOS FINANCIEROS** | | | **160,00** |
| 3 | 5 | 2 | INTERESES DE DEMORA | | 144,22 | |
| 3 | 5 | 9 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 15,78 | |
| **4** | | | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | | | **110.711.786,23** |
| 4 | 5 | 9 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 335.316,00 | |
| 4 | 7 | 1 | ENTREGAS DE BOTIQUINES | | 4,00 | |
| 4 | 7 | 3 | PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES | | 1.000,00 | |
| 4 | 8 | 1 | PENSIONES | | 104.675.420,00 | |
| 4 | 8 | 2 | INCAPACIDAD TEMPORAL | | 1.947.005,20 | |
| 4 | 8 | 3 | RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO | | 72.567,00 | |
| 4 | 8 | 4 | PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE | | 2.004.690,03 | |
| 4 | 8 | 5 | PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1.346.833,00 | |
| 4 | 8 | 6 | PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS | | 90.718,00 | |
| 4 | 8 | 7 | PRESTACIONES SOCIALES | | 234.809,00 | |
| 4 | 8 | 8 | OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES | | 424,00 | |
| 4 | 9 | 0 | DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA | | 3.000,00 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | | | **111.270.274,51** |
| **6** | | | **INVERSIONES REALES** | | | **37.140,00** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL** | | | **37.140,00** |
| | | | **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | | **111.307.414,51** |
| **8** | | | **ACTIVOS FINANCIEROS** | | | **3.000,00** |
| 8 | 3 | 0 | PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO | | 2.949,15 | |
| 8 | 4 | 0 | DEPOSITOS E IMPOSICIONES | | 3,32 | |
| 8 | 4 | 1 | FIANZAS | | 47,53 | |
| | | | **TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS** | | | **3.000,00** |
| | | | | | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS** | | | | | | **111.310.414,51** |

( Importes en miles de euros )

# RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EJERCICIO **2013**

| **CAPÍTULOS** / **ENTIDADES** | | **INSS** |
|---|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 460.216,28 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 98.112,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 160,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 110.711.786,23 |
| **TOTAL OPERACIONES CORRIENTES** | | **111.270.274,51** |
| 6 | INVERSIONES REALES | 37.140,00 |
| **TOTAL OPERACIONES CAPITAL** | | **37.140,00** |
| **TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS** | | **111.307.414,51** |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 3.000,00 |
| **TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS** | | **3.000,00** |

(Importes en miles de euros)

**G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EJERCICIO **2013**

| OPERACIONES / ENTIDADES | OPERACIONES CORRIENTES | OPERACIONES DE CAPITAL | TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | OPERACIONES FINANCIERAS | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 111.270.274,51 | 37.140,00 | 111.307.414,51 | 3.000,00 | 111.310.414,51 |

(Importes en miles de euros)

# II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS

# IIA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR

**DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR**

### *1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.*

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social las gestiona y administra el Instituto Nacional de la Seguridad Social con base en lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres".

### *1.1.- Normativa que regula su creación.*

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispone la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

***1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.***

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida a: El Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.

### *1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.*

- El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

- La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

- Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director Provincial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

### *1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.*

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

- Dirección General del INSS

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación.

a) Secretaría General.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:

h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, adscribe un en los SS.CC. que depende funcional y jerárquicamente.

- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

### *2.- Organigrama.*

El Real Decreto 449/2012 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

### *2.1.- Servicios Centrales.*

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

a) Secretaría General**:**

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.

2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.

3. La información y comunicación con los ciudadanos.

4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.

5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.

6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones.

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11.

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la Entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

**El organigrama de esta entidad es el siguiente:**

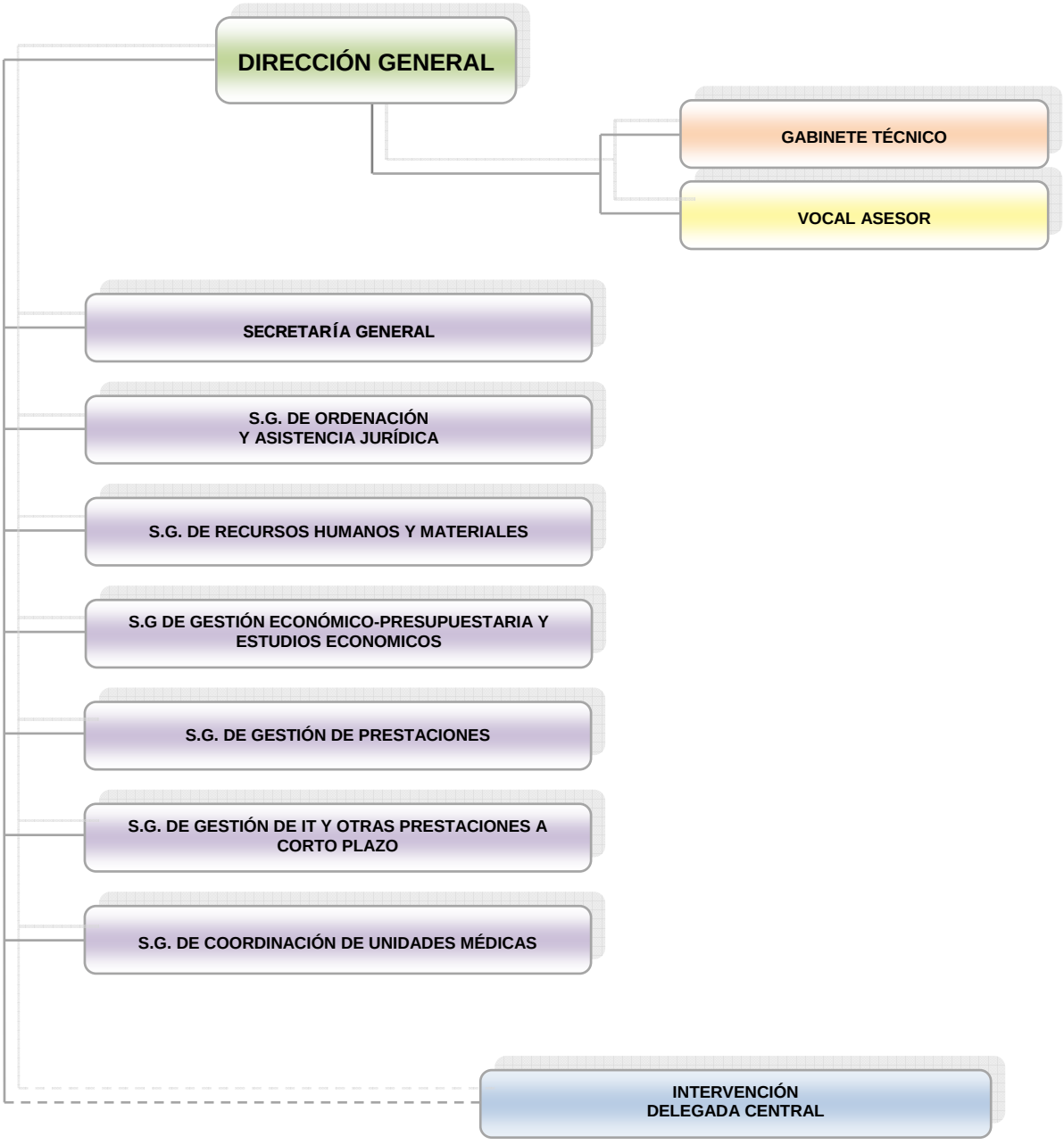

### *2.2.- Las Direcciones Provinciales*

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provincial para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.

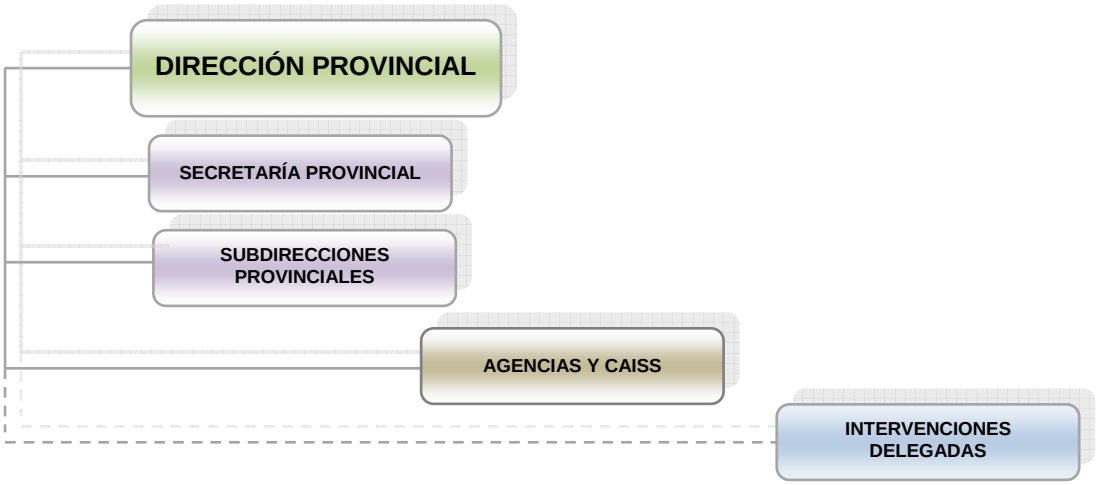

***3.- Dependencias.***

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.
- Categoría B-1: Valencia.
- Categoría B-2: Alicante, Asturias, I. Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.
- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.
- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | AÑO 2013 |
|---|---|
| DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR | |
| AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | |

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS

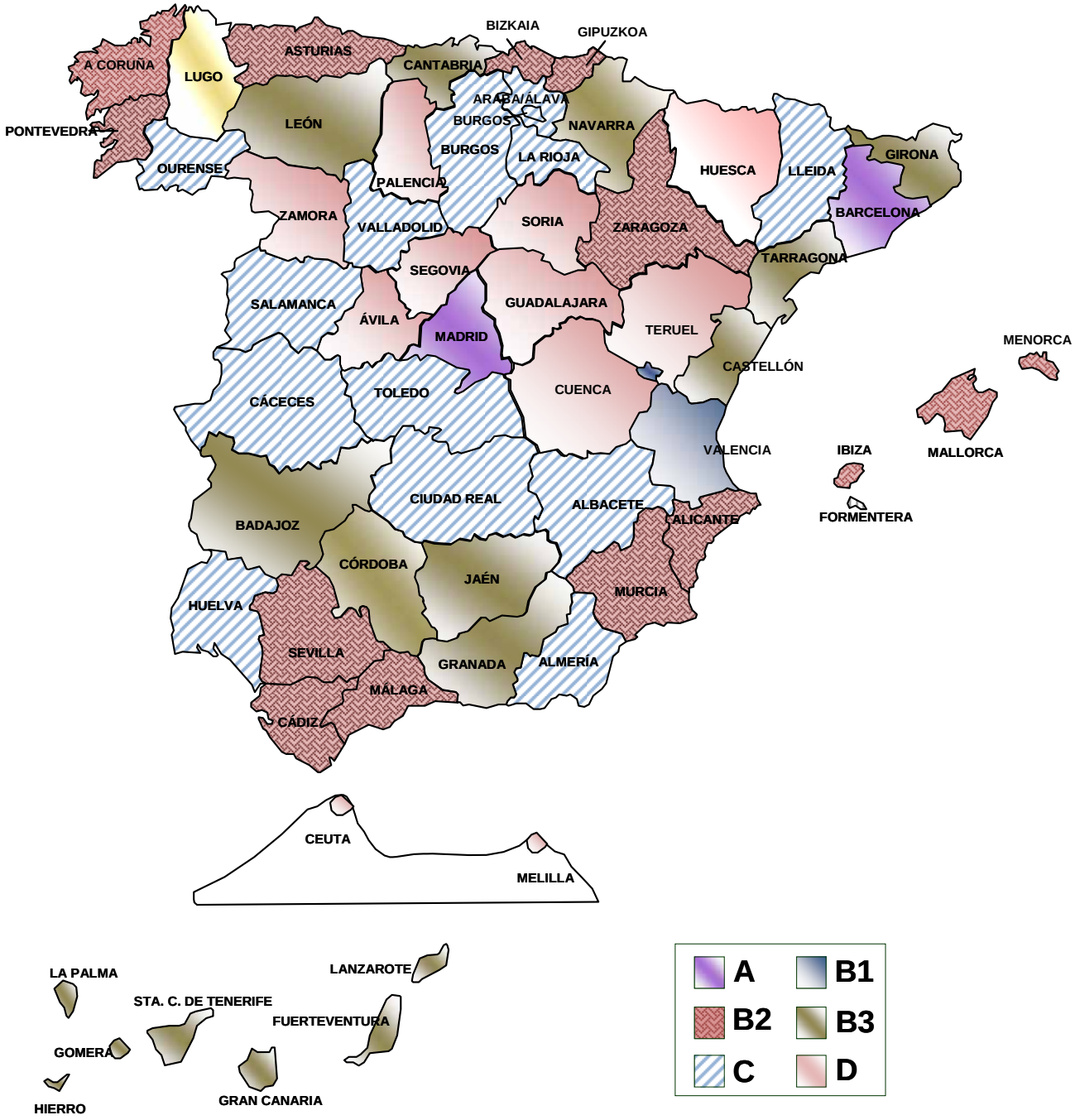

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ALMERÍA | El Ejido<br>Huércal-Overa<br>Vélez-Rubio<br>Roquetas de Mar | Almería 1 (Pl. Emilio Pérez, 4)<br>Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n) |
| CÁDIZ | Algeciras<br>Chiclana de la Frontera<br>Jerez de la Frontera 1<br>La Línea de la Concepción<br>Olvera<br>Puerto de Santa María<br>San Fernando<br>Sanlúcar de Barrameda<br>Villamartín | Cádiz 1 - Intramuros<br>Cádiz 2 - Extramuros |
| CÓRDOBA | Baena<br>Cabra<br>Lucena<br>Montilla<br>Montoro<br>Palma del Río<br>Peñarroya - Pueblonuevo<br>Priego de Córdoba<br>Puente Genil<br>Rute | Córdoba 1 - Sede Provincial<br>Córdoba 2 - Oeste<br>Córdoba 3 - Este |
| GRANADA | Alhama de Granada<br>Baza<br>Guadix<br>Huéscar<br>Loja<br>Motril<br>Orgiva | Granada 1 - Cartuja<br>Granada 2 - Zaidín<br>Granada 3 - Gran Vía<br>Granada 5 – Ancha de Gracia |

| | | |
|---|---|---|
| HUELVA | Aracena | Huelva 1 (Béjar, 2) |
| | Ayamonte | |
| | La Palma del Condado | |
| | Valverde del Camino | |
| | Cortegana | |
| | Moguer | |
| JAEN | Alcalá la Real | Jaén 1 Sede provincial |
| | Andújar | Jaén 2 (Doctor Arroyo) |
| | Cazorla | |
| | La Carolina | |
| | Linares | |
| | Martos | |
| | Úbeda | |
| | Villacarrillo | |
| MÁLAGA | Álora | Málaga – Alameda |
| | Antequera | Málaga – Victoria-Capuchinos |
| | Campillos | Málaga – Centro |
| | Coín | |
| | Estepona | |
| | Fuengirola | |
| | Marbella | |
| | Ronda | |
| | Vélez-Málaga | |
| SEVILLA | Alcalá de Guadaira | Sevila 2 – Estación de Córdoba |
| | Carmona | Sevilla 3 – Puerta Osario |
| | Cazalla de la Sierra | Sevilla 4 – Nervión |
| | Coria del Río | Sevilla 5 -- Bellavista |
| | Dos Hermanas | Sevilla 6 -- San Pablo |
| | Écija | Sevilla 7 – Rochelambert |
| | Lebrija | Sevilla 8 – Norte |
| | Lora del Río | |
| | Marchena | |
| | Morón de la Frontera | |
| | Osuna | |
| | Los Palacios | |
| | San Juan de Aznalfarache | |
| | Sanlúcar la Mayor | |
| | Utrera | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| HUESCA | Barbastro | Huesca (Avda. Pirineos, 17)) |
| | Fraga | |
| | Jaca | |
| | Monzón | |
| TERUEL | Alcañiz | Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A) |
| | Calamocha | |
| | Montalbán | |
| ZARAGOZA | Almunia Dª Godina | Zaragoza 1 - Sede Provincial |
| | Calatayud | Zaragoza 2 - Arrabal |
| | Caspe | Zaragoza 3 - Centro |
| | Daroca | Zaragoza 4 - San José |
| | Ejea de los Caballeros | Zaragoza 5 - Corona de Aragón |
| | Tarazona | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ASTURIAS (Oviedo) | Avilés | Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10) |
| | Cangas del Narcea | |
| | Grado | |
| | Sama de Langreo | |
| | Luarca | |
| | Llanes | |
| | Mieres | |
| | Pola de Lena | |
| | Gijón 1 - Centro | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| BALEARES | Calviá | Palma 1 - Sede Provincial |
| | Eivissa (Ibiza) | |
| | Felanitx | |
| | Inca | |
| | Llucmajor | |
| | Mahón (Menorca) | |
| | Manacor | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| LAS PALMAS | Arrecife<br>Arucas<br>Gáldar<br>Puerto del Rosario<br>Telde<br>Santa Lucía – Vecindario<br>1 CAISS móvil | Las Palmas 1 - Centro<br>Las Palmas 2 - Puerto |
| ST.C.TENERIFE | Granadilla de Abona<br>Güimar<br>Icod de los Vinos<br>La Laguna<br>La Orotava<br>San Sebastián de la Gomera<br>Santa Cruz de la Palma<br>Valverde | S.Cruz de Tenerife 1 (Av. José Manuel Guimerá, 8)<br>S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10) |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| SANTANDER | Castro-Urdiales<br>Potes<br>Reinosa<br>Santoña<br>San Vicente de la Barquera<br>Torrelavega | Santander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8)<br>Santander 2 Nueva Montaña (César Llamazares, 9) |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ALBACETE | Alcaraz<br>Almansa<br>Casas Ibáñez<br>Hellín<br>La Roda<br>Villarrobledo | Albacete (Avda. de España, 27) |

| | | |
|---|---|---|
| CIUDAD REAL | Alcázar de San Juan<br>Almadén<br>Manzanares<br>Puertollano<br>Tomelloso<br>Valdepeñas<br>Villanueva de los Infantes | Ciudad Real (Av.Camilo José Cela, 3) |
| CUENCA | Motilla del Palancar<br>San Clemente<br>Tarancón | Cuenca (C/Herm. Becerril, 14) |
| GUADALAJARA | Molina de Aragón<br>Pastrana<br>Sigüenza<br>Azuqueca de Henares | Guadalajara (Avda. Castilla, 7 B) |
| TOLEDO | Madridejos<br>Quintanar de la Orden<br>Talavera de la Reina | Toledo 1 - Extramuros<br>Toledo 2 - Casco histórico |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ÁVILA | Arenas de San Pedro<br>Piedrahita | Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4) |
| BURGOS | Aranda de Duero<br>Medina de Pomar<br>Miranda de Ebro | Burgos 1 - Gamonal<br>Burgos 2 - Centro |
| LEÓN | Astorga<br>La Bañeza<br>Cistierna<br>Ponferrada<br>Valencia de Don Juan<br>Villablino | León 1 (Avda. de la Facultad, 1)<br>León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo) |
| PALENCIA | Aguilar de Campoó<br>Guardo<br>Cervera del Pisuerga | Palencia (Avda.Antigua Florida, 2) |
| SALAMANCA | Béjar<br>Ciudad Rodrigo | Salamanca (Pº Canalejas, 129) |

| | | |
|---|---|---|
| SEGOVIA | Cuellar<br>Sta. Mª La Real de Nieva | Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1) |
| SORIA | Almazán<br>El Burgo de Osma | Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo) |
| VALLADOLID | Medina del Campo<br>Medina de Rioseco<br>Peñafiel<br>Tordesillas | Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5)<br>Valladolid - 2 (Pº Zorrilla,113-115) |
| ZAMORA | Benavente<br>Puebla de Sanabria<br>Toro | Zamora (Avda.de Requejo, 27) |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| BARCELONA | Badalona<br>Berga<br>Calella<br>Cornellá de Llobregat<br>Esplugues de Llobregat<br>Gavá<br>Granollers<br>L'Hospitalet de Llobregat 1<br>L'Hospitalet de Llobregat 2<br>Igualada<br>Manresa<br>Martorell<br>Mataró<br>Mollet del Vallés<br>Montcada i Reixach<br>El Prat de Llobregat<br>Sabadell<br>Sant Boi de Llobregat<br>Sant Feliu de Llobregat<br>Santa Coloma de Gramanet<br>Terrassa<br>Vic<br>Vilafranca del Penedés<br>Vilanova i La Geltrú | Barcelona - Eixample<br>Barcelona - Drasanes<br>Barcelona - Sants - Les Corts<br>Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi<br>Barcelona - Nou barris-Guineueta<br>Barcelona - Sant Andreu<br>Barcelona - Sant Martí - Poble Nou<br>Barcelona - La Mina |

| | | |
|---|---|---|
| GIRONA | La Bisbal d'Empordá<br>Blanes<br>Figueres<br>Olot<br>Puigcerdá<br>Ripoll<br>Santa Coloma de Farners<br>Sant Feliu de Guixols | Girona (Sta.Eugenia, 40) |
| LLEIDA | Balaguer<br>La Seu d'Urgell<br>Tárrega<br>Tremp | Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3) |
| TARRAGONA | Montblanc<br>Mora D'Ebre<br>Reus<br>Tortosa<br>Valls<br>El Vendrell | Tarragona (Avda. de Roma, 7) |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| BADAJOZ | Alburquerque<br>Almendralejo<br>Azuaga<br>Don Benito<br>Jerez de los Caballeros<br>Mérida<br>Navalvillar de Pela<br>Zafra | Badajoz (Ronda del Pilar, 15) |
| CÁCERES | Coria<br>Hervás<br>Navalmoral de la Mata<br>Plasencia<br>Trujillo<br>Valencia de Alcántara | Cáceres (C/Gómez Becerra, 20) |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| A CORUÑA | Betanzos<br>Carballo<br>Corcubión-Cee<br>Ferrol<br>Melide<br>Negreira<br>Noia<br>A Pobra do Caramiñal<br>Ortigueira<br>Santiago de Compostela | A Coruña 1 - Riazor<br>A Coruña 2 - San Pedro Mezonzo |
| LUGO | Mondoñedo<br>Monforte de Lemos<br>Ribadeo<br>Sarria<br>Viveiro<br>Villalba | Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26)) |
| OURENSE | O Barco de Valdeorras<br>Celanova<br>Ribadavia<br>Verín<br>Xinzo de Limia | Orense (Pz. Eduardo Barreiros, 4) |
| PONTEVEDRA (Vigo) | Baiona<br>A Cañiza<br>A Estrada<br>Lalín<br>Ponteareas<br>Pontevedra<br>Tui<br>Vilagarcía de Arousa | Vigo 1 – Oeste<br>Vigo 2 – Este |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| LA RIOJA | Arnedo | Logroño (Marqués de Monasterio) |
| | Calahorra | |
| | Cervera del Río | |
| | Haro | |
| | Nájera | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| MADRID | Alcalá de Henares | Madrid – Delicias Usera |
| | Alcobendas - S. S. Reyes | Madrid - Moratalaz |
| | Alcorcón | Madrid - Vallecas |
| | Aranjuez | Madrid – Ciudad Lineal |
| | Arganda del Rey | Madrid - Carabanchel |
| | Colmenar Viejo | Madrid - Villaverde |
| | Coslada - S. Fernando | Madrid - Manuel Becerra |
| | Getafe | Madrid - Peñagrande |
| | Leganés | Madrid -Villanueva |
| | Móstoles | Madrid - Centro |
| | Pozuelo de Alarcón | Madrid - Maldonado |
| | S.L. de El Escorial | |
| | S.M. de Valdeiglesias | |
| | Torrejón de Ardoz | |
| | Collado Villalba | |
| | Fuenlabrada | |
| | Tres Cantos | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| MURCIA | Caravaca de la Cruz | Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15) |
| | Cartagena | |
| | Cieza | |
| | Jumilla | |
| | Lorca | |
| | Molina del Segura | |
| | Mula | |
| | Totana | |
| | Yecla | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| PAMPLONA | Estella - Lizarra | Pamplona 1 - Casco viejo |
| | Santesteban - Doneztebe | |
| | Tafalla | |
| | Tudela | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ARABA/ÁLAVA | Amurrio | Vitoria 1 - Oeste |
| | Laguardia | Vitoria 2 - Sede provincial |
| | Llodio | |
| GIPUZKOA | Beasaín | S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) |
| | Eibar | S. Sebastián 2 (Podavines, 3) |
| | Irún | |
| | Zarautz | |
| BIZKAIA | Balmaseda | Bilbao 1 - Centro |
| | Baracaldo | Bilbao 3 - Zabalbide |
| | Basauri | Bilbao 4 - Deusto |
| | Durango | Bilbao 5 - Zorroza |
| | Guernica | |
| | Getxo | |
| | Portugalete | |
| | Sestao | |

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| ALICANTE | Alcoy | Alicante 2 - Rambla |
| | Benidorm | Alicante 3 - Centro |
| | Dénia | |
| | Elche | |
| | Elda | |
| | Xixona | |
| | Orihuela | |
| | Torrevieja | |
| | Villajoyosa | |
| | Villena | |

| | | |
|---|---|---|
| CASTELLÓN | Burriana<br>Morella<br>Nules<br>Segorbe<br>La Vall d'Uixó<br>Villarreal –<br>Vinarós | Castellón 1 (Avda. del Mar, 21) |
| VALENCIA | Alzira<br>Gandía<br>Játiva<br>Lliria<br>Ontenient<br>Requena<br>Sagunt<br>Port de Sagunt<br>Sueca<br>Torrent<br>Aldaia - Alacuás | Valencia 1 - Roqueta<br>Valencia 2 - Extramuros<br>Valencia 3 - Ruzafa<br>Valencia 4 - Trinidad<br>Valencia 5 - Grao |

## CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

| Direcciones Provinciales | Centros Comarcales | Centros Urbanos |
|---|---|---|
| CEUTA | | Ceuta (C/Manuel Olivenza Amor) |
| MELILLA | | Melilla (Pº Marítimo M Berlanga, 13) |

***4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.***

En el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, pagos únicos por nacimiento o adopción en supuestos de familias numerosas, monoparentales, en los casos de madres discapacitadas y por parto o adopción múltiple.

- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.

- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.

- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

- La gestión de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.

- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### *4.1- Evolución de las prestaciones.*

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.

- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.

- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.

- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva de del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

- FINANCIACIÓN: se consolida un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.

- REVALORIZACIÓN: las pensiones subirán igual que el IPC previsto, y sólo en el caso de desviaciones sobre la inflación real se aplicará, en su caso, cláusula de revisión al alza.

- ESTRUCTURAS DE COTIZACIÓN: se adecua la base de cotización al salario real, incrementándose el tope de la pensión máxima de forma gradual.

- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: para el cálculo de la base reguladora se tendrán en cuenta 15 años de cotización, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.

- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): con 15 años cotizados se tendrá derecho a un 50% de la base reguladora, incrementándose un 3% por cada año adicional comprendido entre el décimo sexto y el vigésimo quinto y un 2% a partir del vigésimo sexto, hasta alcanzar el 100% con treinta y cinco años cotizados.

- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.

- FONDO DE RESERVA: los excedentes que generen las cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos se destinarán a un fondo de reserva que permita atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones como a la preservación del empleo.

- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones.

- JUBILACIONES ANTICIPADAS POR DERECHO TRANSITORIO: a las jubilaciones anticipadas por causa no imputable al trabajador, relativas a trabajadores que

fuesen mutualistas por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, se les aplicará un coeficiente reductor del 7% a partir de 40 años de cotización.

Cuando la jubilación anticipada sea voluntaria y siempre con la condición de que la afiliación se haya producido antes del año 1967, el coeficiente reductor será del 8%.

- REGÍMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.

- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresa la voluntad de las partes firmantes de introducir las siguientes medidas:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.

- FONDO DE RESERVA: se prevé que los excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.

También se señalan los supuestos en los que deberá hacerse uso del Fondo de Reserva, limitándose a situaciones estructurales de déficit financiero del sistema de la Seguridad Social en el nivel contributivo del mismo.

- JUBILACIÓN FLEXIBLE: establecer medidas en orden a que la jubilación esté dotada de flexibilidad, coordinando estas medidas con la repercusión que tiene la demografía en la evolución de los sistemas de pensiones.

- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: se propone introducir modificaciones normativas en las prestaciones de:

  - Viudedad

  - Orfandad:

  - Pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.

- La creación de un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consiste en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

  Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica ha sido suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las

familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.

- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolla una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procede, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

***4.2.- Acción protectora.***

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES

  - Incapacidad Permanente.
  - Jubilación.
  - Viudedad.
  - Orfandad.
  - En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

- INCAPACIDAD TEMPORAL
    - Subsidio temporal por enfermedad o accidente.
- PRESTACIONES POR MATERNIDAD
    - Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
    - Subsidio por paternidad.
    - Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
    - Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
    - Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)
    - Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
    - Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
    - Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
    - Prestación por parto o adopción múltiple.
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS
    - Auxilio por defunción.
    - Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
    - Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).
    - Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
    - Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.
- PRESTACIONES SOCIALES
    - Prestaciones del Síndrome Tóxico.
    - Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
    - Otras ayudas de carácter social.

- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES
  - Prestación Temporal de Viudedad.
  - Entregas por desplazamiento.
  - Prótesis.

***5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.***

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio se estima que será de 8.940.886, distribuidas en las siguientes clases:

Incapacidad Permanente ..... 944.540

Jubilación ..... 5.367.547

Viudedad ..... 2.299.618

Orfandad ..... 291.213

Favor de Familiares ..... 37.968

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añade al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

# GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

# *GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL*

## *1.- Actuaciones básicas.*

### *1.1.- El Escenario Presupuestario.*

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 son los primeros que se elaboran tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria, esta nueva Ley tiene tres objetivos básicos: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuirá a preparar el camino para los retos a los que nuestro sistema de bienestar se enfrenta a medio y largo plazo.

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones del Programa de Estabilidad 2012-2015 y el Programa Nacional de Reformas 2012, aprobados por el Consejo de Ministros celebrado el 27 de abril de 2012.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento y la mejora de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento fue común que las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueran de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, esa extensión prestacional ha requerido importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo, por lo que en el contexto actual el reto es conseguir realizar las combinaciones más coherentes y eficientes de los medios disponibles, para mantener y/o mejorar el sistema prestacional dependiente de la entidad gestora.

### *1.2.- Principales actuaciones del Instituto.*

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión

- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude

- Mejorar los sistemas de atención y comunicación

- Controlar la eficiencia y la contención del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

### *1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión*

- ***Proyecto ALFA***

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Adaptación de ALFA a la ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

  - Integración del Régimen Especial Agrario en el sistema especial del Régimen General

  - Integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el sistema especial del Régimen General

  - Cálculo fecha edad de acceso jubilación ordinaria

  - Adaptación del programa de informativos de jubilación

- Implantación de un programa de gestión automática de expedientes informativos de carencias de jubilación para el reconocimiento por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) del subsidio de desempleo para mayores de 52 años

**Tareas previstas para 2013:**

- Adaptación de ALFA a la ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

- Proyecto MADRE: Implantado el examen de derecho, propuesta de resolución automática y nuevo catálogo de resoluciones para la prestación de jubilación, extensión de este procedimiento a las prestaciones de Muerte y Supervivencia

- ***Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)***

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Adaptación del aplicativo a la nueva ley de reforma de la pensiones
- Subsistema ALFA para la prestación de incapacidad
- Tratamiento de lagunas según ley 27/2011
- Integración de los regímenes agrario y de hogar en el régimen de autónomos

**Tareas previstas para 2013:**

- Nuevo servicio Web: solicitud de pensiones vía Internet
- Subsistema ALFA para la prestación de supervivencia

- ***Proyecto de Business Intelligence.***

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave, existen varios sistemas de soporte a la decisión para el seguimiento de objetivos y áreas de actividad específicas: Gestión de Prestaciones, Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión Informativa y Calidad de los Servicios, etc.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento de los sistemas y adaptación a los objetivos de la entidad para el ejercicio 2012
- Ampliación y mejora del sistema de estadísticas de Estudios Económicos
- Ampliación y mejora del sistema de seguimiento de la Actividad Informativa: integración de estadísticas de la red CAISS

**Tareas previstas para 2013:**

- Adaptación de los sistemas a las nuevas necesidades y objetivos de la entidad, así como a los cambios legislativos en materia de gestión de prestaciones
- Construcción de un sistema integral de estadísticas para control de las Unidades Médicas

- Publicación de un servicio de consulta de estadísticas sobre pensiones contributivas en la web de la Seguridad Social

- ***Proyecto ASIA ( Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)***

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Integración del Régimen Especial Agrario al Régimen General en enero del 2012 en la emisión de Formularios de Derecho de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales

- Cruce de fichero de inspección de trabajo relativo a trabajadores de alta en empresas ficticias. Afecta a la recepción automática de formularios

- Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009

- EESSI: comunicación telemática con resto de países de Europa

- Reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria por legislación nacional a titulares y beneficiarios, según el Real Decreto-ley de 20 de abril. Integración en SARTIDO y SICRES

- Tratamiento de beneficiarios mayores de 26 años en función del parentesco con el objetivo de no reconocerles el derecho a la asistencia sanitaria internacional según el Real Decreto-ley, de 20 de abril

- Desarrollo e implantación de la gestión de los formularios de derecho y liquidación del convenio bilateral de Marruecos

- Gestión de los formularios de liquidación E-125 recepcionados correspondientes a ISM, MUGEJU, MUFACE e ISFAS

- Adaptación de los procesos de gestión de formularios de gastos reales para eliminar la captura de la segunda hospitalización y la generación de los formularios E-113. Afecta a FISS-WEB y FISS-Protocolo

- Asociación on-line de beneficiarios de un titular

- Servicio IFI para recibir los ficheros de Barcelona con los beneficiarios a incorporar en ASIA

- Baja lógica de beneficiarios que consten de alta en el FGA

**Tareas previstas para 2013:**

- Desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009

- EESSI: Comunicación telemática con resto de países de Europa

- ***Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)***

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual

- Integración del Régimen de Empleados de Hogar al Régimen General en enero del 2012

**Tareas previstas para 2013:**

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan

- ***Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)***

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Desarrollo de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009

- Añadir el tratamiento de la acumulación de gastos

**Tareas previstas para 2013:**

- Desarrollo de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009

- ***Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal)***

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia y las Protecciones Familiares en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Migración de desarrollos de Gestión del Atrium a INCA
- Nuevos protocolos INSS-Mutuas, Mutuas-INSS
- Módulo de Gestión Centralizada de impresión
- Transferencia de información INCA-Atrium Pros@ e INCA-ALFA
- Conexión ALFA-INCA-ATRIUM. Grabación en base de datos de las resoluciones de incapacidad permanente y consulta desde las transacciones del INCA
- Disponibilidad de transacciones a horario 24 x 7
- Adaptación de resoluciones a la Ley 36/2011 (modificación pie de recurso)

o ***Pago directo***

- Integración Régimen Especial Agrario con el Régimen General
- Nuevos algoritmos de regularización de IRPF
- Integración Régimen de Empleados de Hogar en el Régimen General y nuevos subsidio por contingencias profesionales
- Módulos Interfaces INCA-CATT
- Tratamientos de cese de actividad del régimen de Autónomos
- Gestión SARTIDO de entrada documental
- Módulos de comunicación aplicativo GÉNESIS-Pros@
- Conexión con el Fichero General de Bases en expedientes de Incapacidad Temporal con extinción de la relación laboral
- Intercambio de datos entre Administraciones Públicas de Prestaciones y Pensiones Públicas

- ***Pago delegado***

  - Nuevo subsistema de cruce de partes RED-SPS
  - Nuevo control de deducciones de pago delegado (cruce TC2)
  - Control de procesos IT de Trabajadores del Sector Público
  - Procesos de cruce con organismos de las comunidades autónomas
  - Control de la carencia por régimen
  - Gestión de altas por inicio de incapacidad permanente de procesos de menos de 12 meses de duración
  - Extinciones por incomparecencia

- ***Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO)***

  - Mantenimiento evolutivo de la aplicación
  - Integración Régimen Especial Agrario con el Régimen General.
  - Integración Régimen de Empleados de Hogar en el Régimen General y nuevos subsidio por contingencias profesionales
  - Módulos Interfaces INCA-CATT
  - Módulos de comunicación aplicativo GÉNESIS-Pros@
  - Gestión SARTIDO de entrada documental
  - Intercambio de datos entre Administraciones Públicas de Prestaciones y Pensiones Públicas

- ***Protección familiar (PFINSS)***

  - Mantenimiento evolutivo de la aplicación
  - Módulos Interfaces INCA-CATT
  - Módulos de comunicación aplicativo GÉNESIS-Pros@
  - Intercambio de datos entre Administraciones Públicas de Prestaciones y Pensiones Públicas

- ***Procesos Especiales (INCAPRES)***

  - Mantenimiento evolutivo de la aplicación
  - Adaptación a registro SICRES y SARTIDO
  - Gestión de agendas EVI y de Director Provincial

- Módulos Interfaces INCA-CATT
- Módulos de comunicación aplicativo GÉNESIS-Pros@
- Intercambio de datos entre Administraciones Públicas de Prestaciones y Pensiones Públicas

**Tareas previstas para 2013:**

- Adaptación impresión ACTUATE
- Adaptación al Sistema de Notificaciones Masivas

o ***Pago directo***

- Solicitudes por Internet de Incapacidad Temporal y prestaciones de RIESGO
- Subsistema de revisiones de expedientes y reclamaciones
- TESOL Maternidad/Paternidad sin certificado digital
- Procedimiento de firma electrónica y registro SARTIDO en resto de comunicados del aplicativo
- Comunicación de prestaciones al Registro Civil
- Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)

o ***Pago delegado***

- Tratamiento automático del cambio de entidad del pago de IT
- Procedimiento de firma electrónica y centralización del resto de comunicados del aplicativo con los procedimientos de correos y códigos de barras
- Transmisión IFI-WEB informes de maternidad y tratamiento en INCA
- Modificación del protocolo de transmisión de partes de los Servicios Públicos de Salud para la incorporación del domicilio del trabajador normalizado y la inclusión de otros datos personales y recaída, así como el circuito de respuesta

o ***Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO)***

- Nuevo procedimiento según RD Maternidad con solicitud previa de certificación médica desde el INSS
- Gestión SARTIDO de entrada documental

o ***Protección Familiar (PFINSS)***

- Trámite y fiscalización por pantalla

- Control automático de documentación para la apertura, estadísticas de tiempos de trámite
- Nóminas automáticas
- Envío de situaciones de fiscal al aplicativo REIG
- Incorporación al servicio web CÓMO VA MI PRESTACIÓN

o ***Procesos Especiales (INCAPRES)***

- Incorporación al servicio web CÓMO VA MI PRESTACIÓN
- Gestión SARTIDO de entrada documental

- ***Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)***

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Finalización desarrollos Incapacidad Permanente en Pros@
- Finalización desarrollos nueva comunicación con Mutuas
- Finalización desarrollos ATRIUM Cataluña Pros@
- Migración datos aplicativo actual ATRIUM a ATRIUM Pros@
- Puesta en Producción nuevo ATRIUM Pros@
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente en Pros@
- Mantenimiento Protocolos Entidades Colaboradoras (Mutuas, Empresas, ISM)
- Incorporación nueva gestión de expedientes en ATRIUM Pros@
- Adaptaciones técnicas plataforma ATRIUM Pros@
- Estadísticas Objetivos 2012

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente en Pros@
- Desarrollo de módulos de gestión de expedientes de MUFACE
- Desarrollo de módulos de gestión de expedientes RD1430

- Desarrollo de servicios de transferencia electrónica de documentos con MATEPSS y Servicios Públicos de Salud

- ***Proyecto SILSSP***

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Incorporar al aplicativo los cambios introducidos por la nueva Ley sobre la Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social

- Compatibilidad colectivo agrario cuenta ajena - Adaptación SILSSP

- Guardar y consultar los rastros de los accesos a los servicios de Internet SIAP, CREV e IRPF

- Evolución de LBP27 para generar notificaciones a revisiones procesadas con anterioridad

- Cruce mensual de jubilados parciales mayores de 65 años para identificar los no activos en TGSS

- Incorporara a B.D. información de rentas de la unidad familiar para el control de pensiones en favor de familiares

- Nuevos desarrollos para la Gestión de Asistencia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de 2012

**Tareas previstas para 2013:**

- Continuar con Nuevos Desarrollos para la Gestión de Asistencia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de 2012

- Continuar con las actuaciones recogidas en la Ley 27/2011

- Incorporación de las notificaciones emitidas desde SILSSP al circuito de Notificaciones Telemáticas

- ***Proyecto PF-PROS@***

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Adaptaciones tecnológicas:

  - Integración de la herramienta del Portafirmas con la aplicación PF-Pros@ en el trámite inicial

  - Integración de la aplicación Protección Familiar en la "máquina paralela" para explotación de la información por el sistema Q+ (consultas ejecutivas)

- Control y seguimiento del derecho:
  - Incompatibilidades con otras prestaciones
- Cruce con la AEAT mayo y noviembre incluyendo el recálculo trimestre a trimestre
- Cruce con las Agencias Forales incluyendo el recálculo trimestre a trimestre
- Procesos de Revalorización 2012 para prestaciones de Protección Familiar
- Procesos de Paga Única 2012
- Integración con Entidades Jurídicas
- Nuevos desarrollos para Internet:
  - Notificaciones Telemáticas
  - Estado de la Tramitación de la Prestación
- Intercambio de información con:
  - La aplicación GÉNESIS (aplicación local que se nutre de información de las aplicaciones corporativas)
- Adaptación de la aplicación para recoger los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales
- Listado de causantes en alta laboral para remitir a las direcciones provinciales
- Fiscalizar el derecho a la PF antes de enviar escrito de opción a los interesados
- Poder remitir el expediente en trámite variaciones desde Intervención a Gestión
- Nueva tarea que permite dejar los expedientes que tienen algún documento pendiente
- Redefinición de la variación de discapacidad
- Emisión de certificados de PF a través de la aplicación
- Redefinición de variación de datos personales
- Actualización procedimiento workflow

**Tareas previstas para 2013:**

- Integración de la herramienta del Portafirmas con la aplicación PF-Pros@ en el trámite de variaciones

- Permitir tramitar la prestación desde los CAISS, creando el rol de Capturador-Tramitador. Modificación de los dos trámites Inicial y variaciones

- Servicio de Estadísticas on-line que permita al usuario de D.P. el control diario de las prestaciones tramitadas, gestionadas o pendientes

- Cruce con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el control de la residencia

- Cruce con el Ministerio del Interior para el control de los documentos nacionales de identidad, permitiendo una gestión más ágil en el tratamiento de nacionalizados

- Servicio de consulta de los datos recibidos desde la AEAT y Haciendas Forales

- Integración de los procesos de firma del director provincial en la herramienta del Portafirmas.

- Reimpresión de las notificaciones emitidas en procesos desatendidos

- Cruces anuales con la AEAT y las Haciendas Forales.

- Procesos de Revalorización 2013 para prestaciones de Protección Familiar

- Procesos de Paga única 2013

- Integración con las notificaciones telemáticas

- Integración con la aplicación de Internet para el estado de la tramitación

- Impresión de la solicitud para el tratamiento presencial

- Incluir los tratamientos de los Convenios Internacionales y Bilaterales

- Integración en el trámite inicial para la obtención de las bases de cotización (estudio del derecho por límite de ingresos)

- Integración en el trámite inicial para la obtención de datos de hacienda (estudio del derecho por límite de ingresos)

- Adaptación de las variaciones a las nuevas necesidades (proceso iniciado en el año 2012)

- Incluir en el trámite inicial y variaciones el tratamiento de hijos biológicos y no biológicos en un mismo expediente

- Control de nombres y apellidos incluidos en el diccionario de afiliación para el alta y modificación de los datos de filiación

- Nuevo trámite para notificar a las DDPP los cambios realizados en los procesos desatendidos (vencimientos, cruces, revalorización …)

- ***Proyecto RPSP***

  **Objetivos:**

  Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

  Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

  **Tareas a realizar durante 2012:**

  - Desarrollo de nuevos Servicios IFI WEB: enviar concurrencias mensuales y anuales sin necesidad de petición previa de la entidad ajena y enviar a cada entidad todas sus prestaciones del RPSP

  - Creación ficheros histórico de variaciones de entidades ajenas

  - Intercambio de datos entre INSS/MHAAPP: Datos de Prestaciones y Pensiones Públicas e INCA. Conlleva cambio y nuevo desarrollo Servicio Intermediación INSS/MPRE

  - Desarrollo y pruebas de nueva transacción PGR68

  - Análisis de registros de movimientos del año 2011 pendientes de cargar en el Histórico de revisiones por casuística variada y solucionar incidencias que se van produciendo con motivo de la grabación de estas revisiones

  - Control de vivencia de pensionistas residentes en Alemania cuya situación sea Alta o Suspensión o baja cautelar

  - Modificación criterio de dar incidencias a las entidades ajenas desde SILSSP, ALFA y entre las propias y ajenas

  - Pruebas de la carga de ajenas IFI WEB con entidades gestoras que aún no han entrado en el proceso implantado el día 3 de noviembre de 2010. Seguimiento y cambio en los procesos

  - Facilitar mensualmente información de prestaciones a los servicios estadísticos de las CCAA

  - Facilitar anualmente información de prestaciones a los servicios estadísticos de las CCAA

  - Desarrollo evolutivo de los servicios IFI WEB 1 y 2 (cesión de datos a organismos) para incluir datos de prestaciones ajenas

  - Modificación evolutiva de la transacción PRG01 (Alta de prestaciones sociales públicas) para una mejor asignación a titulares ya existentes

  - Cambio en el fichero de ajenas concurrentes para incluir el campo identificador de la prestación ajena dentro de su propio sistema

**Tareas previstas para 2013:**

- Resolución on-line
- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo

- ***Proyecto HISTÓRICOS/IRPF***

**Objetivos**

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nominas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Adaptación de impresión ACTUATE de certificados IRPF
- Adaptación general del proceso de Certificados IRPF 2012 a los nuevos requerimientos
- Actualización y adaptación a nuevos requerimientos de las transacciones de Solicitudes Incompletas (INCO)
- Histórico de Pagos (Actualización de las entidades del Histórico de Pagos, para recoger datos contenidos en el antiguo Histórico y dar de baja la transacción LBP62)
- Certificados de IRPF(Proceso de aseguramiento de calidad en documentación; nuevos requerimientos para certificados IRPF 2012; diseño en Saint Forms del certificado que se obtiene en transacciones PIR)
- Solicitudes incompletas, Informes de cotización (Incluir hoja separadora para SARTIDO cuando se realice un alta de expediente)

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo

- ***PROYECTO NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO***

**Objetivos**

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo
- Continuar con la integración del PEX en las LBP´s
- PEX: adaptación de las cadenas de PAGOS en el extranjero para adecuar el proceso al nuevo contrato. Se divide el pago en dos lotes, uno con los países europeos y otro con el resto
- NÓMINA DIARIA: rastro estadístico de acuerdo a las normas del CASS para todas las transacciones del grupo (B902G540): CPD60 – LHN60 –PNP60 –LMI60—)
- NÓMINA DIARIA: proceso de aseguramiento de la calidad en documentación – manual PAD60 – Pagos Acumulados Diarios
- MÍNIMOS: Control Mínimos 2009: tratamientos pensionistas Haciendas Forales y nacionales, - cálculo rentas – cálculo deudas – tratamiento automático – tratamiento manual
- MÍNIMOS: Control Mínimos 2010: tratamientos pensionistas Haciendas Forales y nacionales, - cálculo rentas – cálculo deudas – tratamiento automático – tratamiento manual

**Tareas previstas para 2013:**

- Segunda fase del desarrollo del proceso de Control de Mínimos
- Continuar con la integración de PEX en SILSSP

- ***PROYECTO NÓMINA RETROCESIÓN***

***Objetivos:***

- Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar
- Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo
- Generación modelo contable KRPG de Retrocesión de Pensiones

- Envío por IFIWEB de la nómina de PNC

- Creación de una base de datos de fallecidos en la que se recoja la información proporcionada por los Registros Civiles

- NOMINA: documentación contable nómina pagos sucesivos

- EEFF - Tareas para coordinación y control de fusiones y/o absorciones de Entidades Financieras durante 2012

- Regularización IRPF febrero/2012. Colectivo afectado Territorio Común y Navarra

- CITACIONES CMR. Nueva transacción LCC61 para consulta de expedientes incluidos en procesos

- REVALORIZACIÓN 2012 - Generación listados y ficheros de la circular de revalorización 2012

- REGULARIZACIÓN IRPF. Obtención de estadísticas para atender a diversas preguntas parlamentarias urgentes

- NÓMINA - Incluir en PETESOTG un nuevo tipo de pago para la nómina de alquileres de PNC

- Notificaciones Control de Mínimos 2010. Adaptación de formularios con Saint Form Designer

- Retrocesión. Mantenimiento evolutivo de la transacción LRT70

- Documentación contable de primeros pagos y PF

**Tareas previstas para 2013:**

- Revalorización 2013

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo

- ***Oficina de Gestión de Proyectos***

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Administración delegada de SILCON en entornos de desarrollo

- Administración delegada de datos en entornos Oracle para el CDINSS

- Administración delegada de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON

- Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS

- Mantenimiento de Catálogo de Aplicaciones (ROCHADE)
- Coordinación de la migración de los Formularios a ACTUATE
- Soporte a proyectos en la adaptación a las nuevas versiones de la infraestructura Pros@
- Seguimiento de Planes de Aseguramiento de la Calidad de proyectos Pros@
- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS
- Coordinación y seguimiento del Modelo Operativo
- Estudio de adaptación del Centro de Desarrollo a CMMI Nivel 2
- Coordinación de la integración con otros proyectos de GISS: Sistema Masivo de Notificaciones, Gestión documental, Portafirmas, Consulta del Estado del Trámite, Registro Electrónico, etc.
- Coordinación y soporte a la integración de aplicaciones del CDINSS con Notificaciones telemáticas (proyecto INOT)
- Desarrollo de la aplicación Pros@ de catálogo e información de distribución de formularios (FRMP)
- Desarrollo de nueva versión de la aplicación Pros@ Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia (SVDIR-Pros@)
- Formación de formadores en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones Pros@
- Coordinación y elaboración de informes a la Dirección del Centro: seguimiento de proyectos, presentaciones, etc.
- Estudio de la nueva herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo
- Automatización de obtención de estadísticas para inclusión en informes anuales y presentaciones del centro
- Soporte al desarrollo del cuadro de mando del CDINSS

**Tareas previstas para 2013:**

- Continuación de las tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)
- Coordinación de la migración de los Formularios a ACTUATE
- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS

- Soporte a las aplicaciones en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones Pros@

- Soporte a las aplicaciones en la herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas funcionales de calidad de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo

- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP

- Seguimiento de adaptación del CDINSS a CMMI Nivel 2

- ***Proyecto GESECO***

GESECO tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados para cada centro y clasificación orgánica del gasto, en cada ejercicio.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se adecúa a la Ley de Presupuestos Generales de 2003, con un control centralizado de las restricciones, y estableciendo de esa forma un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todas las direcciones provinciales

El sistema está implementado y se utiliza actualmente en PRODUCCIÓN, de un modo integral, en dos niveles: servicios centrales y direcciones provinciales, soportado por el producto base VERSATA, que se ejecuta bajo el entorno de un Servidor de Aplicaciones WAS. Cubre las siguientes áreas de gestión diferenciadas:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes

- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, AD, OK

- Facturas y Proveedores

**Tareas a realizar durante 2012:**

Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las versiones en producción en Versata como en Pros@

- Finalización desarrollo proyecto de migración de GESECO a la arquitectura Pros@

- Implantación en FORMACIÓN-PRODUCCIÓN en el INSS, así como en Unidades Organizativas como TGSS o GISS

- Fase II del Proyecto GESECO bajo Pros@: Análisis y Diseño preliminar del Procedimiento de Tareas de Workflow para el Procedimiento de Reajustes de expedientes plurianuales

- Fase II del Proyecto GESECO bajo Pros@: Análisis de la Integración con SILGTB-Oracle de aquellas entidades genéricas como Proveedores, Tipos Pago, Tipos Gasto, Formas Pago, ...

- Fase II del Proyecto GESECO bajo Pros@: Comunicación con otros Sistemas involucrados en los procedimientos de Gestión Económica y Presupuestaria: SICOSS, PLYCA, Anteproyecto,...

**Tareas previstas para 2013:**

Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones.

Finalización del desarrollo del Procedimiento de Reajustes de expedientes plurianuales

- Finalización del desarrollo Integración con SILGTB-Oracle de aquellas entidades genéricas como Proveedores, Tipos Pago, Tipos Gasto, Formas Pago, ...

- Comienzo del desarrollo de integración con otros Sistemas involucrados en los procedimientos de gestión económica y presupuestaria: SICOSS, PLYCA, Anteproyecto,...

- ***Proyecto CARGO***

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Desarrollo de un nuevo sistema para el control del gasto de asistencia sanitaria internacional en los casos en que hay incidencias en la facturación, que contempla los siguientes apartados:

  - Creación de oficios para la comunicación entre SS.CC. y DD.PP. según los modelos proporcionados por el usuario

  - Implementación de un flujo de trabajo para la generación, control y seguimiento de los oficios creados para la comunicación entre SS.CC. y las DD.PP., incorporando todos los pasos necesarios para la validación y formalización de los mismos (firma digitalizada, huella electrónica y datos del registro de salida)

  - Explotación de los datos para la medición de objetivos, según los criterios establecidos por la Subdirección General de Gestión de Prestaciones

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo

### *1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude*

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo**:** su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos

- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- ***Proyecto MIDAS***

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las Intervenciones Delegadas Provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

- Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones

- Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo

- Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS

- Cierre del ejercicio contable 2011

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF

- Mejorar el rendimiento de las operaciones con ejercicios abiertos, mediante el traslado masivo de pagos a un almacén de datos históricos

- Soporte y seguimiento de los nuevos procesos creados para la gestión de control de mínimos

- Incorporación de la firma digitalizada y el registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago

- Importar las deudas provenientes de la nueva normativa en las prestaciones de maternidad/paternidad, por la que se reconoce la prestación de manera provisional y que actualmente es recogida por la aplicación INCA

- Adaptar las cuentas bancarias almacenadas en la aplicación al formato IBAN e incluir el BIC

- Proceso de actualización masiva de deudas vía IFI Web

- Mejorar número de accesos en informes en los que se requieren sólo totales

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

    - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones

    - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo

- Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS

- Cierre del ejercicio contable 2012

- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF

- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas

- Implementar un control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS

- Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas

- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo

- Adaptación de la aplicación para darle funcionalidad multiorganismo, posibilitando el acceso de otros organismos de Seguridad Social, para facilitarles el cobro de deudas con ellos contraídas por perceptores de prestaciones

- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP de Prestaciones

- Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo

- Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el TEASS

- Facilitar el control y seguimiento del cambio de procedimiento de reintegro

### *1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación*

- ***Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)***

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.

- Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida

- Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos

- Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1 en el canal presencial

- Integración, preexplotación y puesta en producción de los bloques de servicios B2 y B3

    - Solicitud de la tarjeta sanitaria europea

    - Solicitud de Cita Previa (a cargo de GISS)

- Puesta en producción de los cuadros de mando e informes desarrollados en Siebel Analytics y que proporcionan las estadísticas del servicio dado al ciudadano por los distintos canales

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y normativo de las aplicaciones

- Adaptación de las aplicaciones a la nueva herramienta de desarrollo de servicios web

- Desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes que reflejen las estadísticas, por un lado, de la calidad del servicio dado al ciudadano y por otro de los servicios demandados por éste

**Tareas previstas para 2013:**

- Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones

- Se abordarán nuevos servicios de atención al ciudadano

- ***Proyecto CIDE***

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas exigencias del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP). Autorizaciones, citaciones, certificados de asistencia, etc.

- Mantenimiento de dietas y desplazamientos de usuarios de las direcciones provinciales y consulta de usuarios de la Dirección General

- Exportar datos de listados de la Comisión Central de Formación y Objetivos a ficheros Excel

- Completar la comunicación por medios telemáticos entre las distintas subdirecciones afectadas en el circuito de gestión, suprimiendo el soporte en papel

- Incorporación de las citaciones de alumnos y monitores mediante correo electrónico

- Reestructuración del catálogo de cursos, adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación

- Automatización del registro de salida de los oficios emitidos desde la aplicación: generación de los oficios con los datos de registro de salida ya incorporados, código de barras para lectura óptica, generación de fichero diario de movimientos y su envío a SICRES

- Gestión de la firma digitalizada en los oficios emitidos desde la aplicación: generación de los oficios incorporando firma digitalizada, código electrónico de autenticidad (CEA), transacciones de confirmación de firma

- Incorporación del tratamiento de carga de datos para los documentos ADOK y RC.PU

- Servicios Intranet.- Desarrollo de los servicios encargados de la solicitud de cursos provinciales e inscripción a cursos provinciales convocados

- ***Proyecto CONANTI***

El proyecto CONANTI, concesiones de anticipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación

- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos

- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar

- Elaboración de nuevo informe de anticipos con totales provinciales al mes

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior

- Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2012 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas

- ***Proyecto DAMIAN***

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge además la información sobre recursos utilizados en la prestación de este servicio, tanto humanos como materiales.

El sistema está implementado y se utiliza actualmente, de un modo integral, en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y Servicios Centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial

- Información telefónica

- Recursos humanos

- Recursos materiales

- Centros informativos

- Calidad de los servicios

- Cartas de agradecimiento

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la aplicación:

    - Integración en el régimen general de Regímenes especiales, Agrario y de Empleados de hogar

    - Nueva transacción de mantenimiento de centros de atención e información, para la cumplimentación de los datos de cita previa

    - Adaptación del proceso de carga mensual de datos de expedientes de PRISMA y las correspondientes transacciones de consulta, que acceden directamente al fichero de estadísticas mensuales, debido a la modificación

que se está realizando en esa aplicación del formato del código de estadística, que pasa de cuatro a cinco posiciones

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo

- Carga de lotes OCR: modificar los actuales procesos on-line para que la carga en la aplicación de los ficheros de lotes se realice en batch, vía FTP

- Unificar las actuales transacciones de obtención de datos de RR.HH. en una que ofrezca toda la funcionalidad que permita atender las necesidades del usuario

- ***Proyecto DETALLE2***

El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación:

    - Cambio de literales de “N. Reg. Contable” y “N. Reg. Documento” para aquellos documentos contables traspasados, añadiendo los literales “K” ó “R”, dependiendo del caso

    - Cambio en pantallas de consulta para mostrar el centro relacionado en lugar del centro emisor

    - Revisión de informes para incluir totales de todas las provincias

    - Filtrado de pantallas duplicadas en sistema auditor

    - Cambio del formato del fichero del proceso de carga de datos de SICOSS con la entrada del nuevo sistema SICOSS PROS@

- Nuevo tratamiento en la carga de documentos contables dependiendo de su Unidad Administrativa

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación:

- Consulta de procesos de carga por fecha cuyo periodo contable no se encuentra dentro del periodo de carga. Optimización de accesos a base de datos
- Revisión de errores detectados por el gestor de pruebas
- Añadir un identificador único al fichero secuencial que se envía a la Tesorería con los datos de la cuenta 30188
- Adaptación de la aplicación a las normas del Centro de Desarrollo
- Nuevo tratamiento en la carga de SICOSS para los documentos OETC/ y OEK
- Incluir campo de tipo de código en tabla DTTCONEX
- Rediseñar el proceso de eliminación de cruce mensual, de manera que se evite el error 3197 cuando se intenta eliminar un cruce de partidas

- ***Proyecto ECIP***

El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Pros@ de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional

Comprende:

- Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Pros@
- Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Pros@
- Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Desarrollo de los siguientes subsistemas:
  - Oficina de enlace de relaciones internacionales
  - Convenio hispano-argentino

**Tareas previstas para 2013:**

- Desarrollo de los siguientes subsistemas:
  - Colaboración Internacional
  - Convenio hispano-ruso

- ***Proyecto ICONA***

ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo

- Adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, permitiendo la segregación contable del valor del suelo de los edificios:

    - Adaptación de la aplicación para permitir el alta de datos económicos de un inmueble diferenciando en dos apuntes económicos, el valor del suelo y el valor del vuelo, así como la asignación de cada uno de ellos a la cuenta correspondiente

    - Desarrollo de nuevas transacciones que permiten la adaptación de los datos existentes en la aplicación, para que el valor del suelo, que está integrado en el valor contable activado del inmueble en la cuenta "2110 – Construcciones administrativas" junto con el valor del vuelo, sea traspasado a la cuenta "210 – Terrenos y bienes naturales"

- Sustitución del actual sistema de envío de ficheros con Entire Connection por la descarga mediante FTP en los procesos de volcado de datos del inventario

- Incorporación en los procesos de generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas de la descarga mediante FTP y envío de mensaje mediante correo electrónico para notificar a los interesados la disponibilidad del fichero

- Inclusión del formato NIE en los campos que actualmente admiten formatos CIF y NIF

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo

- Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos

- Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos

- Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS

- Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas

- Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras.

- Adaptación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social.

- Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas.

- ***Proyecto JURIDICA***

Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo:

  - Adaptar el aplicativo a los estándares del Centro de Desarrollo

  - Completar la integración con el sistema de gestión documental

  - Normalización de los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo

- ***Proyecto OFERIN***

La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo

- ***Proyecto PRISMA***

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión.

Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación

- Incorporación de nuevas estadísticas trimestrales correspondientes al "Seguimiento de expedientes sancionadores"

- Integración del Régimen Agrario Cuenta Ajena (Ley 27/2011) y Régimen Especial Empleados Hogar (Ley 28/2011) en Régimen General, en las estadísticas diarias procedentes de INCA.

- Adaptación de los subsistemas de estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y SIPEN a códigos de estadística de 5 dígitos, debido a la falta de rangos libres de códigos de estadísticas internas

- Añadir control en pantallas de mantenimiento de estadísticas, para no permitir introducir datos de expedientes con signo negativo

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación

- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Multilaterales

- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA

- Sustituir en los procesos de carga de estadísticas, la emisión de informes en papel, por la generación en fichero secuencial y posterior descarga mediante servicio FTP

- ***Proyecto REGINSS2***

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias Silcon
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática)

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo y adaptativo

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo y adaptativo

- ***Proyecto REMUPRES***

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

**Tareas a realizar durante 2012:**

Implantación de la nueva versión de la aplicación, que incorpora la siguiente funcionalidad:

- Tratamiento que permite relacionar la codificación de localidades utilizada por el INSS en la gestión de prestaciones y la utilizada por el INE
- Proceso de actualización de la población de localidades y municipios existentes en la aplicación con datos anuales procedentes del INE
- Proceso de carga trimestral de datos de pensiones del INSS y del ISM desglosados por pensión

- Agregación y descarga a PC, vía FTP, de datos de pensiones por municipio de residencia desglosadas por prestación, sexo y grupo de edad

- Agregación y descarga a PC, vía FTP, de datos de pensiones por provincia de gestión desglosadas por prestación

- Incorporación en el subsistema de municipios de los nuevos datos de población y pensiones

- Modificación de todas las transacciones existentes de generación de informes por descarga de ficheros a PC vía FTP

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo

**Tareas previstas para 2013:**

- Completar el desarrollo de la gestión de datos históricos de pensiones. Permitir la reasignación de localidades a otros municipios por errores en su asignación inicial

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita realizar agregaciones a petición del usuario, combinando distintos criterios según las necesidades puntuales de obtención de información

- Desarrollar nueva funcionalidad que permita obtener series históricas de datos agregados según criterios del usuario

- Evolución del nomenclátor de localidades. Admitir en la aplicación los cambios de situación de las localidades por segregación o agregación a municipios

- ***Proyecto SAGATEC2***

La aplicación SAGATEC se ocupa del tratamiento y seguimiento de los asuntos del Gabinete Técnico de la Dirección General de INSS.

Parte de comunicaciones que pueden ser cartas de particulares, u oficios y notas procedentes de organismos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Una vez anotada la entrada, la información será debidamente tratada por el tramitador a través del sistema.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Mantenimiento correctivo de la aplicación

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento correctivo de la aplicación

- ***Proyecto SINTOX***

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Nueva funcionalidad para gestión de nóminas, que incluye:
    - Confección de las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de prestaciones del síndrome tóxico: pensiones, ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliaria
    - Gestión del trámite y pago de otras prestaciones del síndrome tóxico: retención judicial, gastos de farmacia y colegios farmacéuticos
    - Mantenimiento de perceptores y juzgados relacionados con las diferentes prestaciones
    - Sistema de intercambio mensual de información de las nóminas de las prestaciones del síndrome tóxico con la entidad bancaria encargada de realizar la transferencia de las nóminas a los perceptores
    - Integración de datos entre la nueva funcionalidad para gestión de nóminas y los ya existentes en el actual sistema de PENSIONES de la aplicación SINTOX, incorporando otros existentes en aplicaciones locales
    - Implementación de nuevas transacciones para la Intervención Delegada de la Seguridad Social, que facilitarán su labor de fiscalización, verificación y validación de la información
- Procesos de cálculo y actualización automática para la prestación de ayuda económica familiar complementaria, teniendo en cuenta los datos referidos a la unidad familiar del titular de la prestación
- Impresión de certificados de ayuda económica familiar complementaria
- Procesos automáticos de actualización de la actual aplicación SINTOX con los datos procedentes de la nueva gestión de nóminas. Adaptación de la aplicación actual.
- Nueva funcionalidad de gestión de deudas de ayuda domiciliaria
- Adaptación de los listados de “Reintegros amortizados” y “Amortizaciones mecanizadas”
- Realización de nuevos listados
- Procesos de control de ejecución del proceso de carga única de pensiones
- Gestión del cierre de ejercicio

**Tareas previstas para 2013:**

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo

- ***Proyectos de Servicios Electrónicos:***

**Tareas a realizar en 2012:**

o ***Administración Electrónica:***

- Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones:

  - TESOL Incapacidad Permanente con certificado digital – Solicitud de prestaciones de Incapacidad Permanente a Instancia de Parte
  - AUTOCALCULO WEB de la pensión de jubilación (Estimación de la cuantía de la pensión de jubilación, considerando los últimos cambios normativos)
  - FRIN-PROS@: FORMULARIOS ESPECIFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. Gestión Prestaciones
  - FRIT-PROS@: FORMULARIOS ESPECIFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. I.T. y otras prestaciones a C.P.
  - FROG-PROS@: FORMULARIO GENERICO DE REGISTRO ELECTRONICO para servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS

- Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones:

  - INCA-RED (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores)
  - Cómo va mi prestación. (ALFA - Documentación a aportar)
  - CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea)
  - FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud)
  - BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social)
  - TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea)
  - TESOL Jubilación con certificado digital (Solicitud de pensiones de Jubilación nacionales por Internet)
  - TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital (Solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet)

- TESOL Maternidad / Paternidad con certificado digital (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor)

- TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales)

- TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales)

- ADTESOL (Herramienta de administración de los proyectos TESOL)

- CREV (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última revalorización de pensiones del pensionista identificado)

- IRPF (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF)

- SIAP (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado)

o ***Intranet corporativa:***

- Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones:

  - IC. Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Aplicación web para apoyar la gestión del CATT y sus plataformas provinciales.

  - INSFOR-PROS@. Aplicación para el seguimiento de las inspecciones que realiza la Inspección de Servicios en las direcciones provinciales, así como las actividades formativas en el modelo de calidad EFQM.

  - SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico. Desarrollo de una nueva versión de la aplicación, en tecnología PROS@, incluyendo la funcionalidad de la actual aplicación realizada en Natural For Windows.

- Migración a entornos normalizados de GISS, de los servicios / aplicaciones:

  - COMINS (Comunicación Institucional)

  - DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo)

- Soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones:

  - FONDOSS (Fondo Documental del INSS)

  - COMINS (Comunicación Institucional)

  - REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS)

- BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social)
- NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social)
- DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo)
- PRÁCTICAS DE MEJORA
- ESTADÍSTICAS DIARIAS
- COREA (Control de Recursos y Accesos)
- CFWEB (Control de Formularios WEB)
- NEPTUNO (Portal de documentación del CDINSS)
- PORTAL (Portal del CDINSS)

o ***DISEÑO GRÁFICO:***

- Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades, así como de Servicios Electrónicos

**Tareas previstas para 2013:**

o ***Administración Electrónica:***

- Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones:
  - TESOL Incapacidad Permanente con certificado digital – Solicitud de prestaciones de Incapacidad Permanente a Instancia de Parte
  - TESOL Maternidad/Paternidad sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor)
  - TESOL Maternidad/Paternidad para Representantes Legales (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor a instancia de representantes legales)
  - eSTADISS: Estadísticas electrónicas de la Seguridad Social (Consulta de datos estadísticos de la gestión del INSS)
- Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones:
  - AUTOCÁLCULO WEB de la pensión de jubilación (Estimación de la cuantía de la pensión de jubilación, considerando los últimos cambios normativos)
  - FRIN-PROS@: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. Prestaciones

- FRIT-PROS@: FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO de servicios del ámbito de competencia de la S.G. I.T. y otras prestaciones
- FROG-PROS@: FORMULARIO GENÉRICO DE REGISTRO ELECTRÓNICO para servicios de cualquier ámbito de competencia relacionado con el INSS
- INCA-RED (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores)
- Cómo va mi prestación. (ALFA - Documentación a aportar)
- CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea).
- FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud).
- BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social).
- TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea)
- TESOL Jubilación con certificado digital (Solicitud de pensiones de Jubilación nacionales por Internet)
- TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital (Solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet)
- TESOL Maternidad / Paternidad con certificado digital (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor)
- TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales)
- TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales)
- ADTESOL (Herramienta de administración de los proyectos TESOL)
- CREV (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última revalorización de pensiones del pensionista identificado)
- IRPF (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF)
- SIAP (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado)

o ***Intranet corporativa:***

- Desarrollo e implantación de los servicios/aplicaciones:
  - SECOSS-PROS@: Nueva versión de las Aplicaciones REGIS (Registros de expedientes), explotadas por distintos servicios, son aplicaciones desarrolladas en Visual Basic. El objetivo es migrar su funcionalidad a arquitectura PROS@
  - GEXTRA-PROS@ (Gestión de expedientes de horas extraordinarias). Migración de la Aplicación GEXTRA, desarrollada en Visual Basic y explotada por la S.G. de RR.HH. y Materiales, a arquitectura PROS@
  - ACTASS–PROS@ (Gestión de ACTAS). Migración de la aplicación ACTAS, desarrollada en ASP, para la Secretaría General, a una arquitectura PROS@
- Migración a entornos normalizados de GISS, de los servicios / aplicaciones:
  - PRÁCTICAS DE MEJORA
  - DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo)
- Soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones:
  - IC. Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social
  - INSFOR-PROS@. Seguimiento de Inspecciones de Servicios así como actividades formativas en el modelo de calidad EFQM
  - SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico
  - FONDOSS (Fondo documental del INSS)
  - COMINS (Comunicación Institucional)
  - REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS)
  - BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social)
  - NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social)
  - DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo)
  - PRÁCTICAS DE MEJORA
  - ESTADÍSTICAS DIARIAS
  - COREA (Control de Recursos y Accesos)
  - CFWEB (Control de Formularios WEB)

- NEPTUNO (Portal de documentación del CDINSS)
- PORTAL (Portal del CDINSS)

o ***DISEÑO GRÁFICO:***

- Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades, así como de Servicios Electrónicos.

- ***Proyecto SARTIDO***

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales

**Tareas a realizar durante 2012:**

- Integración SARTIDO con sistema de impresión corporativo para la incorporación de documentación en PDF
- NOTASS.INSS: Evolutivos y subida a producción de nuevas versiones. Preparación de la versión para DD.PP. y transición de formato TIF a PDF
- Análisis y desarrollo para el cambio tecnológico del sistema de notificaciones, completando con nuevos requisitos y opciones
- Apoyo al Centro de Servicios en cuanto a averías HARDWARE que afectan a producción, procesos de restauración y chequeos del sistema
- Escritorio SARTIDO: correctivos, evolutivos y subida a producción según requisitos
- Integración de registros electrónicos, control del proceso de consolidación e integración de registros con SARTIDO
- Integración de ficheros de control de expedientes, subida a producción a nivel nacional. Control de proceso
- Consultoría y análisis nuevos requerimientos de acceso a las carpetas restringidas de los expedientes SARTIDO
- Consultoría y análisis integración Proyecto EESSI (Estudio de acceso al SGDA a través de la arquitectura SOA diseñada al respecto y estudio de otras alternativas)
- Consultoría y análisis integración con NOTE
- Consultoría y análisis incorporación de sello electrónico del INSS en SARTIDO
- Consultoría y análisis centralización servidores SARTIDO y almacenamiento CENTERA. Piloto montado en GISS (Orcasitas)

- Control de volúmenes, desarrollo iniciado para la gestión automática de volúmenes según requisitos

- Integración evolutivos para el control de los procesos centralizado

- Ampliación estructura de carpetas de expedientes (Estudio de viabilidad y de impacto)

- Modificación departamentos ministeriales SICRES (adecuación de la estructura a los reales decretos publicados en diciembre)

- Generación de índice electrónico de expedientes (inclusión de la posibilidad de generación de índice de documentos para ser remitido a los juzgados)

- Digitalización expedientes Síndrome Tóxico (preparación del sistema)

- Servidores SARTIDO (chequeos de volúmenes de almacenamiento debido a averías o reubicaciones)

- Integración con la nueva gestión de la asistencia sanitaria. Adecuación del sistema

**Tareas previstas para 2013:**

- Estadísticas: creación de la infraestructura necesaria para la generación de informes y estadísticas a medida de las direcciones provinciales y a nivel general

- Integración SARTIDO–Microfilm: inicio de la digitalización del histórico de Microfilm y su volcado en los sistemas SARTIDO

- Aplicación para la gestión de volúmenes de manera automática en los propios servidores de producción, evitando así acciones manuales

- Aplicación para el control de la documentación almacenada en SARTIDO, control del almacenamiento y chequeos periódicos en el tiempo

- Estudio de viabilidad para el acceso al SGDA de la GISS a través de su plataforma SOA, para valorar las posibilidades de migración o nuevo desarrollo en cuanto a SARTIDO

- Estudio de viabilidad para la integración con el Registro Presencial unificada de la SESS, para la valoración de posibilidades de nuevo desarrollo a medida del INSS

- NOTASS.INSS: futura versión con los procesos gestionados desde una única aplicación, realizando la adecuación tecnológica correspondiente según los requisitos

### *1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.*

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad para el ejercicio de 2013, se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la política de austeridad en la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia.

En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.
- Optimización de los procedimientos de compras públicas.
- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de Personal" y Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

### *1 .3.- Otros programas de trabajo.*

Por las distintas áreas funcionales de los Servicios Centrales de la Entidad se realizan otras actuaciones y proyectos de trabajo, acordes con sus ámbitos competenciales que pueden resumirse en los siguientes:

- ***Secretaría General***

  - El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.
  - Planificación de actividades de control e inspección.

- La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones.

- Gestión de la calidad y promoción de procesos de mejora continua en la entidad.

- Relaciones externas, información y asistencia técnica a los miembros del Consejo General.

- Establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con las nuevas tecnologías: INTERNET e INTRANET.

- Planificación e impulso de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la Organización.

- Ordenación y control de la RED de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

- ***Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y de Estudios Económicos***

  - Mejora de calidad en la gestión económica, financiera y presupuestaria de la entidad.

  - Controles presupuestarios específicos: créditos específicos (vinculantes) y reintegros a presupuestos por retrocesiones.

  - Seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad y seguimiento específico del control del gasto en incapacidad temporal.

  - El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios

  - Elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

  - Seguimiento de investigaciones en el ámbito de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

  - Realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales necesarios para la toma de decisiones.

  - Tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

- ***Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales***

  - Planificación en materia de recursos humanos de la entidad y mejora de los sistemas de evaluación de productividad.

- La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

- Impulso de la capacitación y cualificación de los empleados a través de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

- Modificaciones de la RPT acorde con la situación actual del Organismo.

- Control y vigilancia para limitar el absentismo.

- Desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

- Elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

- La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

- ***Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica***

- Ordenación normativa general: relativa a los aspectos sustantivos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, la responsabilidad en orden a las prestaciones y demás materias. Comprende tanto el ámbito jurídico nacional como el internacional.

- Ordenación normativa interna: codificación de materias jurídicas, elaboración y actualización de manuales técnicos por prestaciones, catalogación de resoluciones administrativas, refundición de criterios de régimen jurídico adaptados a los planteamientos jurisprudenciales.

- Publicaciones: revisiones periódicas del texto comentado de la Ley General de la Seguridad Social y de los Reglamentos Comunitarios; elaboración del Código de Normas reglamentarias de la acción protectora de la Seguridad Social; sistematización y recopilación de las Resoluciones dictadas por los Órganos directivos del Ministerio.

- La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General de ámbito nacional e internacional, así como la tramitación y la resolución de consultas.

- La gestión y control del Fondo Documental.

- ***Subdirección General de Gestión de Prestaciones***

  - Dirección, control, desarrollo y mejora de los sistemas y programas informáticos para el reconocimiento de prestaciones en el área nacional e internacional, así como el diseño, implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo referidos a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

  - Mejora del funcionamiento del Registro de Prestaciones Públicas.

  - Seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que sean de su competencia, y el seguimiento de su gestión.

  - Mejorar el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, cuya gestión tenga encomendada.

  - Reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

- ***Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.***

  - Mantenimiento de las medidas de la lucha contra el fraude en I.T., controles de mantenimiento de requisitos, retrocesión, control de vivencia selectivo.

  - La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

  - La gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas del Síndrome Tóxico, a través de la Unidad de Gestión de dichas prestaciones adscrita a la misma.

- ***Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas***

  - Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales.

  - Colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

  - Programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

  - Planificación formativa del personal médico.

  - Formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

### *2.- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.*

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social, para el ejercicio 2013, se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el marco de austeridad en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son:

- ***Área de Protección***

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social durante el ejercicio 2013 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- ***Área de Gestión***

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, serán necesarias las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.

- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.

- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.

- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.

- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.

- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

***2.1.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.***

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir en el ejercicio 2013.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados para el ejercicio 2013:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.

- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.

- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

### *2.1.1.- Prestaciones económicas.*

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

### *2.1.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.*

- ***Información y atención personalizada.***

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el

ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los Centros de Atención e Información, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.

- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.

- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.

- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

- ***Formación de personal.***

Se continuará potenciando la capacidad docente de la Entidad mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los Centros de Gestión, Dirección General y en zonas básicas de formación.

La actividad formativa se estructura en nueve programas, con tres ámbitos territoriales para su desarrollo:

- Centralizado: Incluye las acciones formativas organizadas por la Dirección General para todo o parte del territorio nacional.

- Zona Básica: Comprende las acciones llevadas a cabo por la Zona Básica en su ámbito, para satisfacer las necesidades de las provincias comprendidas en esa zona.

- Centros de Gestión: Se desarrollan aquellos cursos o acciones que las direcciones provinciales o los servicios centrales organizan para su ámbito de competencia.

Consideración aparte merece la formación para la promoción, funcionarización y consolidación del empleo de los funcionarios públicos. La formación de apoyo a estos procesos, se realiza de acuerdo con los criterios marcados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se impulsará y potenciará la formación de los mandos intermedios con acciones formativas específicas, que se apoyarán en las estructuras de las zonas básicas.

# SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | AÑO 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS | | | | | | | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMAS | | NÚMERO DE PERSONAS | CAPÍTULOS | | | Total operaciones corrientes | CAPÍTULOS | | Total operaciones capital | Total operaciones no financieras | Total operaciones financieras ( 8 y 9) | TOTAL GENERAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | | 1 | 2 y 3 | 4 | | 6 | 7 | | | | |
| 1101 | Pensiones contributivas | 4.437 | 148.135,84 | 0,00 | 104.678.420,00 | 104.826.555,84 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 104.826.555,84 | 0,00 | 104.826.555,84 |
| 1102 | Incapacidad temporal y otras prestaciones | 1.227 | 41.926,62 | 0,00 | 4.665.223,23 | 4.707.149,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.707.149,85 | 0,00 | 4.707.149,85 |
| 1202 | Protección familiar y otras prestaciones | 404 | 13.493,07 | 0,00 | 1.367.143,00 | 1.380.636,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.380.636,07 | 0,00 | 1.380.636,07 |
| 1391 | Dirección y servicios generales | 3.532 | 128.107,16 | 93.647,39 | 1.000,00 | 222.754,55 | 23.730,46 | 0,00 | 23.730,46 | 246.485,01 | 3.000,00 | 249.485,01 |
| 1392 | Información y atención personalizada | 3.803 | 124.883,11 | 3.927,94 | 0,00 | 128.811,05 | 13.409,54 | 0,00 | 13.409,54 | 142.220,59 | 0,00 | 142.220,59 |
| 1393 | Gestión internacional de prestaciones | 114 | 3.670,48 | 696,67 | 0,00 | 4.367,15 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.367,15 | 0,00 | 4.367,15 |
| TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS | | 13.517 | 460.216,28 | 98.272,00 | 110.711.786,23 | 111.270.274,51 | 37.140,00 | 0,00 | 37.140,00 | 111.307.414,51 | 3.000,00 | 111.310.414,51 |

Importes en miles de euros con dos decimales

# IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

| PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | AÑO 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN | | | | | | |
| AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social | | | | | | |
| ESTRUCTURA DE GESTIÓN / ESTRUCTURA DE PROGRAMAS | | TIPOS DE CENTROS | | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DD.PP. | SS.CC. | CAISS | EVI | CATT |
| 1101 | Pensiones contributivas | x | | x | x | |
| 1102 | Incapacidad temporal y otras prestaciones | x | | x | x | |
| 1202 | Protección familiar y otras prestaciones | x | x | x | | |
| 1391 | Dirección y servicios generales | x | x | | x | |
| 1392 | Información y atención personalizada | x | x | x | | x |
| 1393 | Gestión internacional de prestaciones | x | x | | | |

# IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**
- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

# P R O G R A M A  1101

## PENSIONES CONTRIBUTIVAS

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.*

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países, así como los Reglamentos CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Tramitación de reclamaciones previas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea

necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

Las actividades referentes a la posible revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social:

- Revalorización y abono de paga única: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión, así como el abono de la paga única por desviación de IPC.

- Gestión de la Base de Prestaciones.

  - Altas.
  - Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia.
  - Variaciones.
  - Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc.
  - Modificación de importes.
  - Retenciones judiciales (automatizado).
  - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.
  - Reconocimiento y supresión de mínimos.
  - Tratamiento de suspensiones.
  - Emisión de certificados.
  - Ejecución de sentencias.
  - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).
  - Procesos de pagos sucesivos.
  - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.

- Confección de documentación contable y presupuestaria.

- Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas.

- Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos.

- Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296.

- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.

- Emisión de Resoluciones.

- Control y seguimiento de los procesos de pago.

- Pagos únicos por liquidación y atrasos.

- Confección de recibos.

- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.

- Gestión y control de impagados.

- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionistas y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.

- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).

- Resolución de las reclamaciones previas interpuestas por el interesado contra la resolución notificada.

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.

- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

### *1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.*

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2013 en los siguientes porcentajes:

| | |
|---|---|
| Incapacidad Permanente..... | 100,00% |
| Jubilación..... | 100,00% |
| Muerte y Supervivencia ..... | 100,00% |

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de

pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.*

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.

- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss

- Continuar con el control del nivel de rentas que perciben los pensionistas con derecho a "complemento por mínimo" a efectos de su mantenimiento o supresión, a través de la información que poseen los distintos organismos públicos que tengan encomendado bien el control de las rentas (Haciendas Forales y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) o bien la gestión de prestaciones con cargo a fondos públicos.

### *1.4.- Indicadores más relevantes.*

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2013 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente..... 155.293
Jubilación..... 327.311
Muerte y Supervivencia ..... 186.181

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente..... 60
Jubilación..... 12
Muerte y Supervivencia ..... 10

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

Se asignan un total de 4.437 personas que, frente a las 4.354 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un incremento de 83 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

### *Justificación de los medios financieros.*

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 1 | 11 01 | 2013 |

**PROGRAMA:** PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

**ACTIVIDADES**

CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES

REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | 100,00 | 100,00 | 01 |
| 02 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL | 100,00 | 100,00 | 02 |
| 03 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | 100,00 | 100,00 | 03 |
| 04 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE ( AREA NACIONAL ) DE DIAS | 60 | 60 | 04 |
| 05 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION ( AREA NACIONAL ) DE DIAS | 12 | 12 | 05 |
| 06 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA ( AREA NACIONAL ) DE DIAS | 10 | 10 | 06 |
| 07 | EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | 32,54 | 32,64 | 07 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 4.354 | 4.437 | 83 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 142.768,87 | 148.135,84 | 5.366,97 |
| Otros gastos de funcionamiento | | | |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 142.768,87 | 148.135,84 | 5.366,97 |
| Transferencias | 100.305.460,00 | 104.678.420,00 | 4.372.960,00 |
| Inversiones | | | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 100.448.228,87 | 104.826.555,84 | 4.378.326,97 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 100.448.228,87 | 104.826.555,84 | 4.378.326,97 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 14.675 | 13.751 | 19 |
| 20 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO | 160.382 | 155.293 | 20 |
| 21 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO | 160.382 | 155.293 | 21 |
| 22 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO | 14.675 | 13.751 | 22 |
| 23 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 3.692 | 2.604 | 23 |
| 24 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO | 367.499 | 327.311 | 24 |
| 25 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO | 367.499 | 327.311 | 25 |
| 26 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO | 3.692 | 2.604 | 26 |
| 27 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 1.494 | 1.525 | 27 |
| 28 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO | 178.141 | 186.181 | 28 |
| 29 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO | 178.141 | 186.181 | 29 |
| 30 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO | 1.494 | 1.525 | 30 |
| 31 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DIAS ) | 60 | 60 | 31 |

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 1 | 11 01 | 2013 |

**PROGRAMA:** PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 32 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITE JUBILACION AREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DIAS ) | 12 | 12 | 32 |
| 33 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DIAS ) | 10 | 10 | 33 |
| 34 | NUMERO DE PENSIONES EN VIGOR | 8.854.355 | 8.940.886 | 34 |
| 35 | NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR COMPLEMENTO POR MINIMOS | 2.369.652 | 2.407.435 | 35 |
| 36 | NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR VENCIMIENTOS | 48.908 | 43.664 | 36 |
| 37 | NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR FALLECIMIENTO | 290.261 | 302.224 | 37 |
| 38 | NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS EN REVISIONES DE GRADO DE INCAPACIDAD | 65.449 | 61.691 | 38 |
| 39 | NUMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA | 107.047 | 103.261 | 39 |

# P R O G R A M A  1102

## INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.*

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.

- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.

- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (matrimonio, nacimiento de hijos, subsidio por defunción).

### *1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.*

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

  Incapacidad Temporal..... 100,00%
  Maternidad ..... 100,00%
  Paternidad..... 100,00%

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.

- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.

- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto del 100,00%.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.*

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS, por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI´S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAM, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los

procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI´S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma, que producirá los efectos oportunos.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.

Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:

- El Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal y la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto que recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta, como consecuencia del seguimiento y control que se realicen a determinados perceptores del subsidio de Incapacidad Temporal.

- El Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, modifica el citado Real Decreto 575/1997, recogiendo la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente en contra el Servicio Público de Salud.

- La Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.

- La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción del los Artículos 128 1a) y 131 bis.

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.

- Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por la que se modifican determinados aspectos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis, y modificado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

- El Real Decreto 295/2009 de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

- El Real Decreto 1430/2009 de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.

- Ley 35/2010 de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal.

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

- Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en relación con la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.

b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial

Las acciones a realizar son las habituales de oficio, o previa solicitud del interesado para comprobar si se reúnen los requisitos y tiempos de carencia para el reconocimiento de las pensiones complementarias, ayudas y subsidios de pago único del Fondo Especial,

evitando las dilaciones o demoras imputables a la entidad gestora que impidan o dificulten la consecución del objetivo propuesto.

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

**Prestaciones de pago periódico.**

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor de familiares.

**Prestaciones de pago único.**

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presénciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

### *1.4.- Indicadores más relevantes.*

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2013 se prevén 180.161 solicitudes de Incapacidad Temporal, 299.315 de Maternidad y de 264.528 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2013 es de 1.613.599.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2013 se prevé la revisión de alrededor de 749.202 procesos de Incapacidad Temporal.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal..... 10 días
Maternidad ..... 10 días
Paternidad..... 10 días

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.120.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.120.

El coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de expedientes del Fondo Especial, se cifra en el 100,00%.

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

Se asignan un total de 1.227 personas que, frente a las 1.434 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un decremento de 207 efectivos, como consecuencia del continuo proceso de racionalización de los efectivos existentes, adecuando los medios utilizados en cada momento a la realidad de gestión y a la normativa vigente.

### *Justificación de los medios financieros.*

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja, del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 1 | 11 02 | 2013 |

**PROGRAMA:** INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

**ACTIVIDADES**

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE | 52,00 | 45,00 | 01 |
| 02 | NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | 2,93 | 2,94 | 02 |
| 03 | CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS | 293,86 | 291,05 | 03 |
| 04 | EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL | 38,71 | 46,43 | 04 |
| 05 | CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE | 23,66 | 19,05 | 05 |
| 06 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL % | 100,00 | 100,00 | 06 |
| 07 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS | 10 | 10 | 07 |
| 08 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A | 17 | 10 | 08 |
| 09 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL | 100,00 | 100,00 | 09 |
| 10 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS | 10 | 10 | 10 |
| 11 | CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DE PATERNIDAD DEL % | 100,00 | 100,00 | 11 |
| 12 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS | 10 | 10 | 12 |
| 13 | CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL % | 100,00 | 100,00 | 13 |
| | | | | |
| | | | | |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 1.434 | 1.227 | -207 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 49.797,06 | 41.926,62 | -7.870,44 |
| Otros gastos de funcionamiento | | | |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 49.797,06 | 41.926,62 | -7.870,44 |
| Transferencias | 4.752.050,00 | 4.665.223,23 | -86.826,77 |
| Inversiones | | | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.801.847,06 | 4.707.149,85 | -94.697,21 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 4.801.847,06 | 4.707.149,85 | -94.697,21 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 1.731.896 | 1.387.851 | 19 |
| 20 | NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 90.058.592 | 62.453.295 | 20 |
| 21 | NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA | 187.436 | 179.702 | 21 |
| 22 | POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO | 6.392.326 | 6.120.462 | 22 |
| 23 | POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO | 6.392.326 | 6.257.201 | 23 |
| 24 | GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS) | 1.878.438,00 | 1.821.138,20 | 24 |
| 25 | NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO | 1.814.927 | 1.430.229 | 25 |
| 26 | PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO | 151.244,00 | 119.186,00 | 26 |
| 27 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 1.639 | 1.139 | 27 |
| 28 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) INICIADOS EN EL PERIODO | 214.254 | 180.161 | 28 |
| 29 | NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) RESUELTOS EN EL PERIODO | 214.254 | 180.161 | 29 |
| 30 | NUMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO | 2.006.188 | 1.613.599 | 30 |
| 31 | NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS | 776.665 | 749.202 | 31 |

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 1 | 11 02 | 2013 |

**PROGRAMA:** INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 32 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 2.007 | 1.761 | 32 |
| 33 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO | 342.191 | 299.315 | 33 |
| 34 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO | 342.191 | 299.315 | 34 |
| 35 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DIAS) | 10 | 10 | 35 |
| 36 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DIAS) | 10 | 10 | 36 |
| 37 | NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO | 1.120 | 1.120 | 37 |
| 38 | NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO | 1.120 | 1.120 | 38 |
| 39 | NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 1.496 | 1.250 | 39 |
| 40 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO | 268.626 | 264.528 | 40 |
| 41 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO | 268.626 | 264.528 | 41 |
| 42 | TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS) | 10 | 10 | 42 |
| 43 | TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A (DÍAS) | 17 | 10 | 43 |

# P R O G R A M A  1202

## PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA*

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

#### *A) PROTECCIÓN FAMILIAR*

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

***SÍNDROME TÓXICO***

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

La Oficina, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica

familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.

El colectivo de afectados como población susceptible de ser protegida se sitúa actualmente en torno a las 15.300 personas, si bien el ámbito prestacional atiende un campo mayor al ser objeto de cobertura en determinadas prestaciones el conjunto familiar.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Los servicios centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.

- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.

- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporte la información precisa sobre el sistema prestacional.

- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.

- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.

- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.

- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

### *1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.*

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como “Protección Familiar y Otras Prestaciones” se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%.

- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 142,70%.

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.

- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.*

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el

derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

### *1.4.- Indicadores más relevantes.*

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

| | |
|---|---|
| Número de expedientes de Protección Familiar iniciados…. | 168.576 |
| Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo…….. | 656.692 |
| Número de controles sobre rentas…… | 937.093 |
| Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas…… | 2.404 |
| Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas….. | 2.404 |
| Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día…….. | 18 |

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

Para este ejercicio se asignan un total de 404 personas que, frente a las 524 adscritas en el ejercicio anterior, supone una disminución de 120 efectivos.

### *Justificación de los medios financieros.*

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa, el incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 2 | 12 02 | 2013 |

**PROGRAMA:** PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

**ACTIVIDADES**

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCION FAMILIAR DEL % | 100,00 | 100,00 | 01 |
| 02 | ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSVAL.) A BENEFIC. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES) | 128,06 | 142,70 | 02 |
| 03 | CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SINDROME TOXICO DEL | 100,00 | 100,00 | 03 |
| 04 | CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXPT.DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TÓXICO (EN DIAS) | 20 | 18 | 04 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 524 | 404 | -120 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 13.867,17 | 13.493,07 | -374,10 |
| Otros gastos de funcionamiento | | | |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 13.867,17 | 13.493,07 | -374,10 |
| Transferencias | 1.009.739,96 | 1.367.143,00 | 357.403,04 |
| Inversiones | | | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.023.607,13 | 1.380.636,07 | 357.028,94 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 1.023.607,13 | 1.380.636,07 | 357.028,94 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 7.177 | 5.034 | 19 |
| 20 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO | 201.311 | 168.576 | 20 |
| 21 | NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO | 201.311 | 168.576 | 21 |
| 22 | PERCEPTORES DE P.F. ASIGNACION <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO | 680.344 | 656.692 | 22 |
| 23 | NUM.CONTROLES S/RENTAS A BENEFIC.Y OTROS TITULARES (MADRE/PADRE) DE ASIGNAC.<18 AÑOS SIN DISCAPAC. | 871.239 | 937.093 | 23 |
| 24 | NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO INICIADAS EN EL PERIODO | 2.150 | 2.404 | 24 |
| 25 | NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO RESUELTAS EN EL PERIODO | 2.150 | 2.404 | 25 |
| 26 | TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO (EN DIAS) | 20 | 18 | 26 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

# P R O G R A M A  1391

# DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.*

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 “Transferencias corrientes”.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

Instrumentar y potenciar de forma progresiva los sistemas de control interno que han sido establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera.

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.

- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.

- También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.

- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.

- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.

- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.

- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para

la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.

- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

### *1.2.- Objetivos que pretende conseguir.*

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 310 actuaciones.

- Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los centros de gestión con la realización de 76 actuaciones inspectoras.

- Situar el número de jornadas perdidas en un porcentaje del 2,80%.

- Formar a los empleados públicos del Instituto en un porcentaje del 50,00%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.

- Dedicar a formación un porcentaje del 0,90% de las horas laborales totales.

- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 75,00%.

- Elaborar estadísticas, informes financiero-actuariales y valoraciones económicas en un número de 759.

- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 785.

- Impulsar el desarrollo del modelo de calidad E.F.Q.M.,en un porcentaje del 20,34%.

- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 3,79.

- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al **0,50**.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.*

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 9 Inspectores de Servicios y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.

Para el cumplimiento del objetivo de “Elaborar estadísticas, informes financiero-actuariales y valoraciones”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo comprende las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes.

En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

### *1.4. Indicadores más relevantes.*

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **225**.- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

  Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

  Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **85** - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

  Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

  Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: **37**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **14**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: **13**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: **6**

- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: **6**

- Tiempo total perdido de trabajo (en días): **82.129.**

- Número de informes estadísticos elaborados: **311.-** Bajo este indicador quedarán incluidos todos los informes y cuadros estadísticos que se elaboran de forma periódica y sin necesidad de petición externa, bien para su publicación en INTRANET o SIRIA, bien para su remisión a los interesados. A este respecto, se computan de forma diferenciada en función del literal con que son reconocidas las estadísticas, con independencia del número de cuadros y/o archivos de que consten.

- Número de peticiones de información estadística satisfechas: **150.-** Recoge las actuaciones dirigidas a dar respuesta a peticiones de información estadística que se reciban desde las distintas Unidades de esta Entidad o desde otros Organismos públicos o privados.

- Nº de informes financiero-actuariales: **280.-** Este indicador incluye tres tipos de informes: expedientes de capitales coste, equivalentes actuariales y cálculo de intereses.

- Nº de valoraciones económicas y otros estudios del Sistema: **18**.- Incluye valoraciones económicas de proyectos normativos, estudios complejos sobre la situación actual y evolución del Sistema de Seguridad Social, así como los informes mensuales que se publican junto con el Avance de pensiones.

- Número de informes e instrucciones internas: **255.-** Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

  Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

  Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **425 .-** En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

  Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **45.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora − ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas en soporte CD.

  Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: **60.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.

- Número total de centros susceptibles de realizar el desarrollo del modelo EFQM: **59**

- Número total de centros en que se realiza el desarrollo del modelo E.F.Q.M: **12.**

- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **600**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **5**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio, aunque su número no sea relevante en el contexto cuantitativo de la litigiosidad de la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.

- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **60.000**.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.

- Número de informes jurídicos evacuados: **180**.- La actividad informativa es una de las funciones más importantes de las atribuidas a los Servicios Jurídicos y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

- Número de procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, interpuestos y/o impugnados por la Entidad con una cifra presupuestada de **90**.- La intervención del servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.

- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del **0,50%.**

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.532 personas, lo que frente a las 3.934 asignadas en el ejercicio anterior, supone un decremento de 402 efectivos.

### *Justificación de los medios financieros.*

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | 13 91 | 2013 |

**PROGRAMA:** DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

**ACTIVIDADES**

- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL
- PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES
- GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL | 275 | 310 | 01 |
| 02 | CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE | 72 | 76 | 02 |
| 03 | NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL | 2,80 | 2,80 | 03 |
| 04 | IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL | 65,00 | 50,00 | 04 |
| 05 | DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL | 1,20 | 0,90 | 05 |
| 06 | IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL | 70,00 | 75,00 | 06 |
| 07 | ELABORAR ESTADISTICAS, INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y VALORACIONES ECONÓMICAS | | 759 | 07 |
| 08 | IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE | 708 | 785 | 08 |
| 09 | IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MODELO DE CALIDAD E.F.Q.M. EN UN % DEL | | 20,34 | 09 |
| 10 | NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP. | 3,46 | 3,79 | 10 |
| 11 | CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTE UN % INFERIOR AL | 0,53 | 0,50 | 11 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 3.934 | 3.532 | -402 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 145.462,83 | 128.107,16 | -17.355,67 |
| Otros gastos de funcionamiento | 89.996,32 | 93.647,39 | 3.651,07 |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 235.459,15 | 221.754,55 | -13.704,60 |
| Transferencias | 1.000,00 | 1.000,00 | |
| Inversiones | 30.334,40 | 23.730,46 | -6.603,94 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 266.793,55 | 246.485,01 | -20.308,54 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 3.000,00 | 3.000,00 | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 269.793,55 | 249.485,01 | -20.308,54 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL | 200 | 225 | 19 |
| 20 | NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL | 75 | 85 | 20 |
| 21 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL | 36 | 37 | 21 |
| 22 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA | 7 | 14 | 22 |
| 23 | NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES | 8 | 13 | 23 |
| 24 | NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS | 15 | 6 | 24 |
| 25 | NUMERO DE ACTUACIONES DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG.SOCIAL | 6 | 6 | 25 |
| 26 | TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS) | 3.058.615 | 2.933.189 | 26 |
| 27 | TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS) | 85.641 | 82.129 | 27 |
| 28 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD | 14.095 | 13.517 | 28 |
| 29 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION | 9.162 | 6.759 | 29 |
| 30 | NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES | 22.939.613 | 21.998.918 | 30 |
| 31 | NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO | 275.275 | 197.990 | 31 |

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | 13 91 | 2013 |

**PROGRAMA:** DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 32 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCION PERSONALIZADA | 3.725 | 3.803 | 32 |
| 33 | NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCION SUJETOS A FORMACION | 2.608 | 2.852 | 33 |
| 34 | NUMERO DE INFORMES ESTADISTICOS ELABORADOS | 0 | 311 | 34 |
| 35 | NUMERO DE PETICIONES DE INFORMACION ESTADISTICA SATISFECHAS | 0 | 150 | 35 |
| 36 | NUMERO DE INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES | 0 | 280 | 36 |
| 37 | NUMERO DE VALORACIONES ECONOMICAS Y OTROS ESTUDIOS DEL SISTEMA | 0 | 18 | 37 |
| 38 | NUMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS | 250 | 255 | 38 |
| 39 | NUMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 390 | 425 | 39 |
| 40 | PRODUCCION DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD | 18 | 45 | 40 |
| 41 | NUMERO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL | 50 | 60 | 41 |
| 42 | NUMERO TOTAL DE CENTROS SUSCEPTIBLES DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL MODELO E.F.Q.M. | | 59 | 42 |
| 43 | NUMERO TOTAL DE CENTROS EN LOS QUE SE REALIZA EL DESARROLLO DEL MODELO E.F.Q.M. | | 12 | 43 |
| 44 | NUM. DE RECURSOS DE CASACION PARA LA UNIFICACION INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL | 950 | 600 | 44 |
| 45 | NUM. DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 5 | 5 | 45 |
| 46 | NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs. | 1.732.404 | 1.581.365 | 46 |
| 47 | NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTES. RESUELTOS EN DD.PPs. | 60.000 | 60.000 | 47 |
| 48 | NUMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS | 250 | 180 | 48 |
| 49 | NUMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD | 90 | 90 | 49 |
| 50 | GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS) | 106.686.538,41 | 111.310.414,51 | 50 |
| 51 | GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS | 565.608,45 | 558.328,28 | 51 |

# P R O G R A M A  1392

## INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.*

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una **atención individualizada** que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Análisis y evaluación de la actividad informativa de carácter presencial prestada en cada uno de los centros de atención del Instituto, a través del denominado programa DAMIAN, que supone el análisis pormenorizado de cada uno de los actos informativos presenciales.

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.

- La planificación, seguimiento y control del proyecto de red CAISS, al ser en estos centros donde se desarrollan las actividades de atención y contacto con el ciudadano.

- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.

- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial.

### *1.2.- Objetivos que pretende conseguir.*

Los objetivos propuestos para este programa presupuestario en el ejercicio del 2013 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano, desde una óptica interna y desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **7,35**.

- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de expedientes de pensiones y el total de expedientes de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de **1,10%**.

- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de expedientes de pensiones y el total de expedientes de pensiones en curso en el período no supere un índice de **0,10%**.

- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **10,51%**.

- Adaptar a los módulos CAISS un determinado número de centros hasta alcanzar un porcentaje del **76,86%.**

- Alcanzar un porcentaje de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del **20%.**

- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **12 minutos**.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.*

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto llevar a cabo las siguientes actividades:

- Analizar los datos obtenidos sobre la calidad de los servicios y de gestión de la información y elaborar un informe mensual en el que se incida en las consecuencias más significativas para la Entidad.

- Planificar y coordinar con las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Generales de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos, Recursos Humanos y Materiales, Gestión de Prestaciones, Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo y con la Tesorería General de la Seguridad Social, los proyectos encaminados a la adaptación de la red periférica de oficinas.

- Implantar progresivamente el servicio de Cita Previa corporativo con objeto de reducir los tiempos de espera en la atención presencial.

### *1.4.- Indicadores más relevantes.*

Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de espera** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **5,90.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de atención** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,75.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **competencia y formación** del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,70.**

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **trato personalizado** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,05.**

- Número total de expedientes de pensiones solicitadas en el año presencialmente: **780.000.**

- Número de actos informativos anuales de **presentación de documentación** de expedientes de pensiones: **858.000.**

- Número total de expedientes de pensiones en curso en el mes: **109.000**.

- Número de actos informativos en el mes sobre **trámite de expedientes de pensiones**: **10.900**.
- Número de cuestionarios entregados en el período: **1.522.360.**
- Número de cuestionarios recibidos en el período: **160.000.**
- Número total de centros de la Red Máxima: **458.**
- Número total de centros adaptados al módulo CAISS: **352**.
- Número de actos informativos presenciales en el período: **17.500.000.**
- Número de actos informativos concertados mediante cita previa**: 3.500.000**.
- Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE**: 12 minutos**.

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.803 personas que, frente a las 3.725 incluidos en el ejercicio anterior, supone un decremento de 78 efectivos.

### *Justificación de los medios financieros.*

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | 13 92 | 2013 |

**PROGRAMA:** INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

**ACTIVIDADES**

CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE:

ANALISIS Y EVALUACION DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS,

VALORACION Y ANALISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCION PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERVICIOS PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | 7,30 | 7,35 | 01 |
| 02 | LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORM. PRESEN. DOC. EXPETES. PENSI./TOTAL PENSI. SOLICIT. PRESEN. FISICA NO SUPERE INDICE | 1,10 | 1,10 | 02 |
| 03 | LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORMATIVOS SOBRE TRAMITE EXPTES. PENS. / TOTAL DE PENSI.EN CURSO NO SUPERE UN INDICE DEL | 0,10 | 0,10 | 03 |
| 04 | CONSEGUIR UN INDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACION DE LOS SERVICIOS EN UN % DEL | 11,00 | 10,51 | 04 |
| 05 | ADAPTAR A LOS MODULOS CAISS UN DETERMINADO NUMERO DE CENTROS HASTA ALCANZAR UN % DEL | 78,60 | 76,86 | 05 |
| 06 | ALCANZAR UN % DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES CONCERTADOS A TRAVÉS DE CITA PREVIA DEL | | 20,00 | 06 |
| 07 | ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁX. EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS DE | | 12 | 07 |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 3.725 | 3.803 | 78 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 113.704,25 | 124.883,11 | 11.178,86 |
| Otros gastos de funcionamiento | 5.467,01 | 3.927,94 | -1.539,07 |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 119.171,26 | 128.811,05 | 9.639,79 |
| Transferencias | | | |
| Inversiones | 19.185,60 | 13.409,54 | -5.776,06 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 138.356,86 | 142.220,59 | 3.863,73 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 138.356,86 | 142.220,59 | 3.863,73 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ESPERA EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS | 5,85 | 5,90 | 19 |
| 20 | VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ATENCION EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS | 7,75 | 7,75 | 20 |
| 21 | VALORACION DE SATISFAC. ALCANZADA S/COMPETENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS | 7,60 | 7,70 | 21 |
| 22 | VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TRATO PERSONALIZADO EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS | 8,00 | 8,05 | 22 |
| 23 | NUMERO TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES SOLICITADAS EN EL AÑO PRESENCIALMENTE | 793.000 | 780.000 | 23 |
| 24 | NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS ANUALES DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE EXPEDIENTES DE PENSIONES | 872.300 | 858.000 | 24 |
| 25 | NUMERO TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES EN CURSO EN EL MES | 120.000 | 109.000 | 25 |
| 26 | NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS EN EL MES SOBRE TRAMITE DE EXPEDIENTES DE PENSIONES | 12.000 | 10.900 | 26 |
| 27 | NUMERO DE CUESTIONARIOS ENTREGADOS EN EL PERIODO | 1.450.000 | 1.522.360 | 27 |
| 28 | NUMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN EL PERIODO | 159.500 | 160.000 | 28 |
| 29 | NUMERO TOTAL DE CENTROS PREVISTOS DE LA RED MAXIMA | 458 | 458 | 29 |
| 30 | NUMERO TOTAL DE CENTROS ADAPTADOS AL MODELO CAISS | 360 | 352 | 30 |
| 31 | NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES EN EL PERIODO | 0 | 17.500.000 | 31 |

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | 13 92 | 2013 |

**PROGRAMA:** INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 32 | NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS CONCERTADOS MEDIANTE CITA PREVIA | 0 | 3.500.000 | 32 |
| 33 | TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS) | 0 | 12 | 33 |

# P R O G R A M A  1393

# GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

## *1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.*

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, así como los Reglamentos CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios 1408/71, 574/72, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

### *1.1.- Actividades que comprende.*

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España..

### *1.2.- Objetivos que pretende conseguir.*

En este programa se han establecido tres objetivos que se definen de la siguiente forma:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%.

### *1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.*

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

### *1.4.- Indicadores más relevantes.*

Los indicadores necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos en este programa son los siguientes:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%.

- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%.

- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%.

## *JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.*

### *Justificación de los medios humanos.*

Se asignan un total de 114 personas, que frente a las 124 adscritas en el ejercicio anterior supone una reducción de 10 efectivos.

### *Justificación de los medios financieros.*

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

**FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

| INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Área | Grupo | Programa | EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 1 3 | 13 93 | 2013 |

**PROGRAMA:** GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

**ACTIVIDADES**

REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 883/2004 y 987/2009 Y EN SU CASO, DE LOS REGLAMENTOS (CE) 1408/71 Y 574/72

**OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS DEL | 100,00 | 100,00 | 01 |
| 02 | CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA DEL | 100,00 | 100,00 | 02 |
| 03 | CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL DE FACTURAS REMITIDAS AL INSS POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA DEL | 100,00 | 100,00 | 03 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

| MEDIOS | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | Diferencia |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE PERSONAS | 124 | 114 | -10 |
| (En miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 4.008,27 | 3.670,48 | -337,79 |
| Otros gastos de funcionamiento | 696,67 | 696,67 | |
| TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS | 4.704,94 | 4.367,15 | -337,79 |
| Transferencias | | | |
| Inversiones | | | |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.704,94 | 4.367,15 | -337,79 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA | 4.704,94 | 4.367,15 | -337,79 |

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

| CL | DENOMINACIÓN | Presupuesto 2012 | Proyecto 2013 | CL |
|---|---|---|---|---|
| 19 | EMITIR LOS FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS EN UN % DEL | 100,00 | 100,00 | 19 |
| 20 | EMITIR FORMULARIOS LIQUID. DE CUOTAS GLOBALES A INST.COMPET.EXTRANJ.ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA EN UN % DEL | 100,00 | 100,00 | 20 |
| 21 | EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL POR FACTURACION EFECTUADA POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA. REMITIDOS AL INSS EN UN % DEL | 100,00 | 100,00 | 21 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |